



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 157

COMISION DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON JUAN RAMALLO MASSANET

Sesión celebrada el miércoles, 2 de mayo de 1984

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Gobernador del Banco de España para tratar de los siguientes puntos:

- Informe trimestral en ejecución del acuerdo de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.
- Informe sobre la Memoria del Fondo de Garantía de Depósitos, solicitado, al amparo del artículo 44. 3, del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señores Diputados.

Se abre la sesión informativa, con dos puntos en el orden del día. El primero de ellos es el informe trimestral del Gobernador del Banco de España sobre la política monetaria; comparecencia que se produce periódicamente en esta Comisión, según acuerdo adoptado hace meses. En segundo lugar, informe sobre la Memoria del Fondo de Garantía de Depósitos, a cuyo efecto se solicitó la comparecencia del Gobernador del Banco de España;

ahora bien, el Gobernador del Banco de España está acompañado a estos efectos del Subgobernador del Banco de España, que al mismo tiempo es Presidente del Fondo de Garantía de Depósitos, y del Secretario del citado Fondo.

A efectos de que las dos personas que le acompañen puedan también informar de estos temas, preguntaría a los portavoces de los Grupos Parlamentarios si están de acuerdo en que ampliemos el orden del día en el sentido de que, al entrar en ese segundo punto del orden del día, puedan también ellos subir a la Mesa y poder informar oralmente a la Comisión. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.*) Se entiende así, al amparo del artículo 68 del Reglamento, modificado el orden del día, y así se hará:

— INFORME TRIMESTRAL EN EJECUCION DEL ACUERDO DE LA COMISION DE ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

El señor PRESIDENTE: Entramos en el primer punto, informe trimestral del Gobernador sobre el Banco de España. Siguiendo con el procedimiento que tradicionalmente se aplica en esta Comisión (artículo 203 del Reglamento), tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Muchas gracias, señor Presidente. Hace aproximadamente dos meses tuve el honor de comparecer en sesión informativa en esta Comisión de Economía, Comercio y Hacienda para informar sobre política monetaria, como viene haciendo el Banco de España en estos últimos años.

En la sesión de hoy, y como acaba de recordarnos el Presidente, junto a esta información monetaria periódica figura en el orden del día un segundo punto que considero de gran interés: el informe sobre la Memoria del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios que en nuestra reunión anterior, como recordarán los señores Diputados, se había solicitado; Memoria que se presenta aquí antes de proceder a su difusión general, de acuerdo con el compromiso adoptado hace dos meses, y que en esta ocasión, y terminada la crisis bancaria, contiene además de los datos correspondientes al ejercicio anual contemplado, como es preceptivo según la legislación vigente, una amplia información sobre los resultados de todo el proceso de saneamiento del sistema bancario.

Voy a referirme, pues, en primer lugar, a la información monetaria, sobre la que no existen muchas novedades, dado el escaso periodo de tiempo transcurrido desde la última sesión, aunque se dispone ya, lógicamente, de datos sobre el primer trimestre del año.

La política monetaria programada para el presente año continúa, como SS. SS. saben, la tónica restrictiva de años anteriores para conseguir nuevos avances en la corrección de los desequilibrios internos y externos de nuestra economía. En consecuencia, y como tuve ocasión de exponer a SS. SS. el pasado 22 de febrero, los objetivos monetarios, en términos del conjunto de activos líquidos del público, se han cifrado en un aumento en torno al 12,5 por ciento a lo largo del año, es decir, tres puntos menos de la tasa conseguida el año anterior.

Dado el crecimiento previsto del conjunto de activos líquidos no incluidos en M-3, la anterior tasa de expansión de los activos líquidos del público se corresponde con un avance de las disponibilidades líquidas del 10,5 por ciento y es compatible con los objetivos fijados por el Gobierno de un crecimiento del producto interior bruto real en torno al 2-2,5 por ciento y una reducción de la tasa de inflación, en términos del índice de precios de consumo, hasta un 8 por ciento, como crecimiento a lo largo del año, desde el 12,2 por ciento en que se situó en 1983.

Con las previsiones realizadas al finalizar 1983, sobre

la recuperación del comercio mundial y la evolución de los mercados financieros internacionales se había previsto una mejora sustancial del déficit por cuenta corriente y una entrada de fondos procedentes del exterior capaz de financiarlo sin que se experimentara a lo largo de 1984 variación alguna en las reservas, variación para todo el año considerado. Estos supuestos de crecimiento de los activos líquidos del 12,5 por ciento deberían permitir un crecimiento del crédito interno, como expuse hace dos meses aquí, del orden del 13 por ciento. Dado que las necesidades financieras de las Administraciones públicas se cifraron al principio del año en una expansión en torno al 33 por ciento, la financiación al sector privado podría crecer, sobre la base de estos supuestos, a un ritmo del 7,5 por ciento, como tuve ocasión de exponer en esta Comisión en mi última comparecencia; siempre, repito, sobre la base de los supuestos anteriores.

La tasa de expansión del 12,5 por ciento de los activos líquidos del público no constituye un objetivo estricto, sino el punto central de una banda de objetivos más amplia situada entre un 10,5 por ciento en la parte baja y el 14,5 por ciento en la superior; de manera que, ante variaciones en los supuestos que sirvieron de base para definir los objetivos, puede ser aconsejable fijar temporalmente una senda de referencia localizada en la mitad superior o inferior de dicha banda. Así por ejemplo, una mejora más rápida de nuestras fuentes exteriores o de la producción interior, sin que se registrasen al mismo tiempo aceleraciones de la tasa de inflación, inclinaría a situar la expansión de los activos líquidos del público en el extremo superior de la banda de objetivos, en tanto que una evolución desfavorable de estos factores obligaría a adoptar una política monetaria más estricta.

Estos movimientos de la senda de referencia dentro de la banda de crecimiento de los activos líquidos del público no implican cambios en los objetivos monetarios fijados para este año, aunque se haya podido llegar a esta interpretación por algunos en fechas recientes.

Es importante, por tanto, reiterar que no se han producido cambios en los objetivos monetarios y que el Banco de España sigue empeñado en conseguir para todo el año un crecimiento de los activos líquidos del público del 12,5 por ciento.

El panorama económico al comienzo de 1984 ofrecía, en algunos aspectos, como por ejemplo en la vertiente exterior, perspectivas más optimistas que en años anteriores. Al lado de ello, sin embargo, la persistencia de un acusado déficit público y la resistencia al descenso que mostraba la tasa de inflación eran los problemas fundamentales del año que se iniciaba, como se ha señalado con reiteración.

En efecto, la política practicada en 1983 incidió de manera sustancial en la corrección de los desequilibrios exteriores. Por un lado, la depreciación de la peseta mejoró el déficit comercial; por otro, los altos tipos de interés vigentes durante una buena parte del año contribuyeron a financiar el déficit sin excesivas pérdidas de reservas. Todo ello influyó de forma positiva sobre los mercados cambiarios, mejorando sensiblemente las ex-

pectativas sobre el futuro del tipo de cambio de la peseta.

Sin embargo, en el frente de la inflación interna, la restricción monetaria produjo resultados menos satisfactorios que los programados, rebasando ligeramente el índice de precios del consumo los objetivos perseguidos. La importancia de ello no radicó tanto en ese pequeño desbordamiento, sino en el hecho de haberse producido como consecuencia de una aceleración en los últimos meses del año. Al lado de esto, el déficit previsto del sector público podría contribuir a intensificar las expectativas de inflación. En cuanto al sector exterior, que en otras ocasiones constituyó una fuerte restricción inicial a la política monetaria, podría plantear problemas justamente por una evolución contraria a la registrada en anteriores ejercicios. Es decir, un incremento de activos frente al exterior al ritmo de los últimos meses del año entraría también en conflicto con los objetivos de control de la cantidad de dinero, contribuyendo, asimismo, a avivar las expectativas de inflación.

Como antes señalaba, tenemos ya datos de lo ocurrido en el primer trimestre del año. Me referiré principalmente a disponibilidades líquidas, ya que los datos relativos a activos líquidos se conocen con más retraso, dada la información que precisan. Pero también mencionaré los datos provisionales sobre esta última magnitud.

Durante estos primeros tres meses, las disponibilidades líquidas han crecido a un ritmo medio del 12,4 por ciento —es decir, se han situado en la zona superior de la banda— con una aceleración a lo largo del período, ya que las tasas intermensuales registradas han sido del 10,7 por ciento en enero; del 11,2 por ciento, en febrero, y del 15,3 por ciento, en marzo. Con las cifras provisionales disponibles sobre el crecimiento de otros activos líquidos del público distintos de M-3, la expansión de los activos líquidos se estima en una media del 13,5 por ciento a lo largo de estos tres primeros meses del año: también, por tanto, en la zona alta de la banda de objetivos, un punto por encima del punto medio de los objetivos que como saben, y ya he repetido, es el 12,5 por ciento.

Los principales factores que han sustentado este avance de las magnitudes monetarias en el período enero-marzo han sido el comportamiento expansivo del sector exterior que registró una entrada neta de reservas entre 900 y casi 1.000 millones de dólares en el primer trimestre, y las necesidades de financiación de las Administraciones públicas que rebasaron en 85.000 millones las previsiones de comienzo del año para el período. El sector privado ha contribuido restrictivamente, estimándose que su financiación, proveniente del sistema crediticio y los mercados monetarios, ha registrado en el primer trimestre una ligera tasa negativa en torno al 1-1,5 por ciento, en base a la estimación ahora disponible.

Teniendo en cuenta estos datos, crecimiento del crédito al sector público y al sector privado, el crédito interno se ha expandido en el período considerado a una tasa del 9,3 por ciento. El perfil seguido por el sector público en el trimestre ha sido de una expansión superior a la prevista, en el mes de enero. En febrero en cambio, con la

aportación de fondos provenientes de la recaudación trimestral de impuestos a abonar al Tesoro en los primeros días de dicho mes, se redujo el ritmo de apelación del sector público y se creció por debajo del porcentaje del 33 por ciento previsto para todo el año, aunque luego se ha intensificado de nuevo en el mes de marzo. La financiación del sector privado fue positiva en el mes de enero, descendió en el mes de febrero y ha sido en marzo del orden del 1,5 por ciento, como he dicho.

Aparte de la recaudación de impuestos antes citada, la principal fuente de recursos financieros de las Administraciones públicas fueron la colocación de pagarés del Tesoro por un importe neto de 1.250.000 millones de pesetas, de los cuales 1.121.000 millones correspondieron al pacto suscrito con las entidades bancarias para la consolidación de los certificados de regulación monetaria existentes al finalizar el año. Además, el Tesoro recibió 100.000 millones de pesetas provenientes de préstamos exteriores.

Y por lo que se refiere a la acumulación de activos exteriores, aparte de la mejoría que se ha registrado en el déficit por cuenta corriente de la balanza de pagos y de las entradas de fondos dirigidas a financiar el sector público, a que antes se ha hecho mención, se ha incrementado la apelación de las empresas a la financiación internacional.

La persistencia de tasas muy fuertes de endeudamiento al sector público, al tiempo que se ha tratado de reducir el ritmo de avance de los agregados monetarios y de la inflación, está imponiendo una desaceleración del crédito otorgado por el sistema crediticio al sector privado y una ligera subida de los tipos de interés.

Respecto al mes de abril, en las estimaciones aún muy provisionales sobre crecimiento de las magnitudes monetarias en el mes que acaba de terminar, sitúan la tasa de crecimiento de las disponibilidades líquidas en el entorno del 8 por ciento, en tanto que para los activos líquidos se prevé una expansión alrededor del 10 por ciento. Con ello, el ritmo medio de avance de este último agregado durante los cuatro primeros meses del año se situaría ligeramente por encima del 12,5 por ciento, que es exactamente el punto central de la banda de objetivos. No obstante, hay que destacar este carácter de provisionalidad, ya que la estimación para el mes de abril está realizada con información exclusivamente de la primera decena del mes, pues son éstos los únicos datos disponibles. Por otra parte, al coincidir generalmente en el mes de abril el período vacacional de Semana Santa, aunque no siempre en las mismas fechas del mes, los resultados obtenidos en base a los modelos econométricos disponibles para realizar previsiones suelen acusar un grado de error superior al que se da en otros meses. Además, si se atiende a la evolución de los sectores público y exterior, se observa que el ritmo del déficit público parece haber continuado en el mes de abril dentro de la tónica de meses anteriores, en tanto que las reservas exteriores se han incrementado en este último mes de abril en unos 900 millones de dólares, según datos aún provisionales. Hay, por tanto, razones para pensar que las cifras defini-

tivas de los aumentos de las magnitudes monetarias básicas en el cuarto mes del año se situarán algo por encima de esas previsiones disponibles que acabo de mencionarles.

Después de ofrecer a SS. SS. los principales datos monetarios de los primeros meses del año, voy a referirme a continuación a cómo ha evolucionado el control monetario y cuáles son sus actuales problemas.

La política de control monetario adoptada por el Banco de España durante los primeros meses del año ha persistido en la línea de seguir unos objetivos mixtos de cantidad y tipos de interés. En tal sentido, se ha permitido que la oferta de activos de caja rebasase en repetidas ocasiones la senda instrumental de referencia con el fin de atender una mayor demanda de liquidez de las instituciones bancarias y no forzar al alza excesivamente los tipos de interés. Esta mayor demanda de liquidez por parte de bancos y cajas de ahorro obedeció en varias ocasiones más bien a incertidumbres desatadas en los mercados, que a exigencias del ritmo de expansión de sus pasivos. En efecto, en repetidas ocasiones, el exceso de falta de liquidez se tradujo en acumulaciones excesivas de activos de caja excedentes, mientras que los tipos de interés evolucionaban progresivamente a la baja sin alteraciones bruscas. La única excepción la constituye el episodio de fuerte caída de tipos de interés registrado en el mes de enero, que estuvo asociado con el cambio del coeficiente legal de caja.

Durante el año 1983 se hicieron patentes limitaciones de los instrumentos de control monetario disponibles, como ya hemos comentado en esta Comisión. De una parte, la persistente aceleración del déficit público incidió sustancialmente sobre el crecimiento de las magnitudes monetarias, obligando así a colocaciones masivas de certificados de regulación monetaria. Para asegurar el drenaje suficiente por esta vía, los tipos practicados en las subastas hubieron de ser bastante elevados, por encima del 20 por ciento, en varios meses, lo que a su vez repercutió en un incremento del déficit del sector público vía reducción de beneficios del Banco de España.

De otra parte, los nuevos instrumentos y agentes financieros que habían ido surgiendo a lo largo de los dos últimos años canalizaban cantidades crecientes de flujos monetarios que quedaban fuera del control directo del Banco de España.

En estas condiciones, la variable objetivo M-3 dejó de ser representativa de la liquidez del sistema, siendo el agregado activo liquidez del público, como ya hemos comentado en sesiones anteriores, el que comenzó a mostrarse como más adecuado para medir el grado de tensión o restricción monetaria de la economía.

Por todo ello, en los primeros meses de 1984 se han abordado una serie de reformas en el proceso de control monetario. En primer lugar, los objetivos monetarios han comenzado a formularse de manera explícita en términos de activos líquidos del público, y así se han anunciado. En segundo lugar, se ha definido el nuevo coeficiente de caja, que ha ampliado su base a todos los instrumentos financieros emitidos por las instituciones ban-

carias y que desempeñan un papel similar al de los depósitos bancarios en cuanto a la captación de fondos. Este coeficiente, que transitoriamente se fijó en el 20 por ciento de los pasivos bancarios incluidos en la base, quedó fijado en el 18 por ciento a partir del mes de febrero, porcentaje en el que en este momento se encuentra.

Se ha ampliado, en tercer lugar, el número de agentes a quienes se exige el cumplimiento de coeficiente de caja, evitando así la discriminación de que eran objeto anteriormente un grupo de entidades.

Por último, se ha aliviado al Banco de España de la carga que suponía la financiación de una buena parte del déficit público, mediante la emisión de certificados de regulación monetaria. En consecuencia, a partir de enero de 1984, el Banco de España ha dejado de emitir certificados de regulación monetaria, quedando establecido un único pasivo financiero público a corto plazo. Los pagarés del Tesoro, dirigido primordialmente a la financiación del déficit público. De ahí que la política de control tenga que basarse fundamentalmente, a partir de este momento, en operaciones de mercado abierto llevadas a cabo por el Banco de España en base a su cartera de pagarés del Tesoro.

Los fuertes vencimientos de certificados de regulación monetaria que habrían de producirse durante los tres primeros meses de este año aconsejaban su consolidación a un plazo dilatado de tiempo tal que no entorpeciera el control monetario que se trataba de instrumentar a partir de este momento, y a ello me referí también en forma sucinta en la sesión anterior.

En consecuencia, como ya dije entonces, el Banco de España acordó, con las instituciones bancarias, la colocación durante los cuatro primeros meses del año actual de pagarés del Tesoro al plazo de un año. El volumen de colocación pactado se estableció siguiendo un porcentaje creciente de sus pasivos computables, de manera que al finalizar el mes de abril alcanzase el 10 por ciento de éstos, porcentaje que se alcanzó realmente semanas antes.

El nuevo coeficiente de caja se implantó en la segunda decena del mes de enero. Durante la práctica totalidad de dicho mes, las instituciones bancarias adoptaron una posición cautelosa ante la adaptación a las nuevas fórmulas de control, lo que les llevó a demandar activos de caja en cuantía muy superior a sus necesidades. El Banco de España trató de atenuar los efectos de la adaptación del sistema a estos nuevos procedimientos, ofreciendo, en consecuencia, un volumen de liquidez de base considerablemente elevado y abandonando momentáneamente sus objetivos de control monetario. Como consecuencia de ello, se produjo una acumulación excepcional de activos de caja excedentes por parte de bancos y cajas de ahorro y bruscas caídas de los tipos de interés a un día.

Estos episodios apenas afectaron a los tipos de interés negociados en los mercados monetarios a los plazos de uno y tres meses, más representativos, que son los que reflejan fundamentalmente el grado de restricción o expansión monetaria que se considera permanente.

Los tipos practicados en estos mercados durante el mes de enero se movieron alrededor de unas cifras medias mensuales del 17,5 por ciento y 18,5 por ciento, respectivamente, es decir, uno y tres meses; en los meses posteriores se ha tratado de instrumentar una política conducente a un descenso progresivo y ordenado de los tipos de interés, sin abandonar, en un horizonte de dos a tres meses, el objetivo de cantidades.

Al finalizar el mes de marzo, los tipos se situaban en niveles en torno al 14 por ciento para el plazo de un día, el 15,25 en el mes y el 16,5 en los tres meses, y al finalizar el mes de abril se habían reducido ligeramente estos tipos, pasando a ser el de un mes en torno al 14,5 y el 16 por ciento el tipo de interés practicado a tres meses.

Una política de tales características vino impuesta, una vez más, por el abultado déficit público que es necesario financiar y la conveniencia de que el coste de tal financiación no incremente progresivamente las cargas financieras del Estado. En tal sentido, parece aconsejable buscar el alineamiento de los tipos de interés de los mercados monetarios con los que se consideran razonables y soportables por el sector público, de tal manera que la colocación de pagarés del Tesoro se desarrolle al ritmo previsto.

Ahora bien, esta política de tipos de interés ha de ir acompañada de un adecuado control de cantidades, por cuanto un desbordamiento de las magnitudes monetarias de cierta importancia avivaría de inmediato las expectativas inflacionistas y terminaría por intensificar los desequilibrios tanto interno como externos.

En el transcurso del mes de abril se ha conseguido una evolución monetaria muy cercana a la que significan los objetivos monetarios definidos al comenzar el año. Para recuperar este control ha sido necesario, sin embargo, realizar ventas de pagarés del Tesoro de la cartera del Banco de España por cantidades próximas a los 650.000 millones de pesetas. Ante esta nueva circunstancia y habida cuenta de que al diseñar el nuevo esquema de control no se contemplaba la necesidad de un drenaje tan abultado de liquidez, cabe preguntarse por los factores que han provocado tal situación y, en tal sentido, si el nuevo esquema de control monetario se muestra adecuado de cara a un futuro inmediato.

El coeficiente de caja —establecido primero en el 20 por ciento y después, a partir de febrero, en el 18 por ciento— se mostraba suficiente de cara a permitir un crecimiento monetario de los activos líquidos del público en torno al 12,5 por ciento, sin tener que acudir a esas ventas masivas de pagarés de la cartera del Banco de España, sobre la base siempre de determinados supuestos de evolución de los activos exteriores, del déficit público y de colocación de los pagarés del Tesoro, supuestos que no se han cumplido en estos meses.

En efecto, los activos exteriores netos se han incrementado en torno a 2.200 a 2.500 millones de dólares, respecto a la cifra prevista. Se había previsto una disminución y, como he dicho antes, el aumento de reservas en los cuatro meses ha sido próximo a los 2.000 millones de dólares, inyectando al sistema entre 350.000 y 400.000

millones de pesetas no previstos; el sector público se estima que ha rebasado unos 100.000 millones el déficit de caja previsto hasta el mes de abril, y la suscripción de pagarés en el público durante los cuatro primeros meses del año se ha situado también por debajo de las previsiones.

La suficiencia o insuficiencia de los esquemas de control vigentes de cara a un futuro inmediato dependerá, lógicamente, de que se mantengan o no los supuestos sobre los que se basa. En este sentido, aparte de los problemas que puede encontrar la colocación del volumen previsto de pagarés del Tesoro, los condicionantes fundamentales continúan siendo el comportamiento de los sectores exterior y público. Sólo si prosiguiera su evolución al ritmo actual, los problemas de control podrían llegar a ser muy importantes. En cualquier caso, y quiero reiterarlo, es preciso conseguir a toda costa los objetivos monetarios, aun en estas circunstancias difíciles, que han sido fijadas a principios de año y no pensar en modo alguno en su modificación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gobernador. Entramos en el turno de portavoces de los Grupos Parlamentarios. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Olarte, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

El señor OLARTE LASA: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Gobernador del Banco de España, por su amplia y detallada información.

Yo me voy a ceñir a dos escuetas preguntas, que son las siguientes: nos ha señalado que durante el primer trimestre los agregados monetarios, tanto los activos líquidos como la M-3, aun cuando se han mantenido dentro de los objetivos, han estado más bien en la banda superior del margen previsto a lo largo del año. Sin embargo, para el segundo trimestre se prevé una reducción significativa en cuanto a los incrementos que estos agregados tuvieron en el primer trimestre. Nos ha señalado que las razones que han podido motivar el crecimiento de los agregados monetarios durante el primer trimestre serían la expansión del sector exterior, muy fuerte, con la liquidez que supone, y a su vez las necesidades de financiación del sector público, superiores a las previstas en un principio.

La pregunta sería: si durante el segundo trimestre se prevé una reducción de los agregados monetarios, ¿a qué obedecerá? ¿Vamos a tener menor incremento de exportaciones y, por tanto, de liquidez, derivado del sector exterior? ¿Tal vez se va a controlar mejor el gasto público?

La segunda pregunta hace referencia a la distribución del crédito privado. Si no he entendido mal, ha crecido durante el primer trimestre alrededor del 9,3 por ciento. Me gustaría conocer cuál ha sido la distribución de este incremento de crédito interior entre el sector público y el sector privado y a su vez qué porcentaje ha obtenido el

sector privado para financiar su crédito en el mercado interior y cuánto en el mercado exterior.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olarte. El señor Gobernador tiene la palabra.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Para aclarar la segunda pregunta, me temo que los datos de que dispongo no permiten llegar a ese desglose entre financiación exterior e interior, pero sí puedo decirle que el 9,3 por ciento del crecimiento del crédito interno —la cifra que he dado es el crédito que va al sector público y al sector privado—, debería ser en torno al 13 por ciento, según el presupuesto monetario, como dije aquí hace dos meses. De este 9,3 por ciento, el crédito al sector privado ha sido negativo, es decir, en el primer trimestre la tasa ha sido de -1,5 por ciento, mientras que el aumento del crédito del sistema al sector público ha sido del 54 por ciento.

En segundo lugar, respecto a la primera pregunta no he hecho previsiones para este trimestre, pero sí he dicho que, primero, el mes de abril los agregados monetarios mostraban una clara desaceleración y, segundo, que es preciso conseguir los objetivos a través de la política de control monetario. Me he cuestionado si el actual esquema de control monetario es o no suficiente. Hemos empezado en abril con ventas masivas de pagarés, como he dicho, que deberemos continuar.

En primer lugar, creo que ha de esperarse que la evolución de las reservas no tenga aumentos tan importantes como los que ha habido en estos tres meses, pero cabe pensar que vengan grandes avances de la forma en que se componga el sector público, dadas las medidas que el Gobierno ha tomado y está en vías de tomar. Es decir, me parece que en estos tres meses cabe pensar en avances importantes en el comportamiento de los ingresos, y también de los gastos públicos.

Pese a que por estas vías se creen excesos de liquidez, el Banco de España, en cualquier caso, está dispuesto a drenar esas cantidades por los procedimientos a su alcance, de tal forma que se esté en los objetivos previstos del 12,5 por ciento de los activos líquidos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gobernador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Lasuén tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Popular quisiera, antes que nada, agradecer al señor Gobernador su presencia y sus explicaciones sobre el decurso de la política monetaria en el primer trimestre.

El Grupo Popular ha presentado, ante la Mesa de Congreso, una petición de informe sobre un análisis detallado de la política monetaria en el primer trimestre y de una proyección de esa política para el futuro.

En consecuencia, anuncio, en primer lugar, que consi-

deramos suficiente la explicación sobre el pasado y que, en la petición formal ya hecha, retiramos esta parte de la pregunta concreta y que en la próxima sesión —no creo que sea este el momento, puesto que hemos hecho el acto formal de solicitarla— deseamos que el Gobernador nos explique cómo va a orientarse la política monetaria en el futuro, sobre todo si persisten los factores que él mismo ha apuntado en esta exposición, que preocupan al Grupo Popular, puesto que, de subsistir en los próximos meses los factores estructurales y coyunturales de expansión de la base monetaria, entendemos que el Banco de España se encontrará con graves dificultades para mantener la política monetaria anunciada, salvo que se hagan correcciones de nuevo en los instrumentos de control que él se ha cuestionado. Pero, como esa es una cuestión que creo que rebasa el orden del día de hoy, sobre todo impediría —si se lo preguntáramos— la exposición ulterior sobre el Fondo de Garantía, el Grupo Popular, advirtiendo que está muy seriamente preocupado sobre el decurso de la política monetaria en los próximos meses y sobre la posibilidad del Banco de España de controlarla y garantizarla, salvo que se modifiquen los factores que el propio Gobernador ha experimentado, no desea perseguir este extremo ulteriormente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lasuén. Tiene la palabra el señor Gobernador.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Quiero mostrar mi satisfacción por las palabras de agradecimiento del señor Lasuén, pero creo que no hay ninguna pregunta planteada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gobernador.

El señor Caballero, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer, en nombre del Grupo Socialista, la presencia del Gobernador del Banco de España en esta Comisión que, por otra parte, ya está siendo habitual —hace dos meses solamente comparecía aquí mismo— y, a la vista de que hay una petición del Grupo Popular que nosotros ignorábamos —debe ser que se acaba de tramitar—, en cierta medida aplazaremos el debate hasta entonces.

Simplemente, deseo hacer dos o tres preguntas muy concretas, muy específicas. La primera se refiere a la posibilidad de que el crecimiento del producto interior bruto sea superior al 2,5 por ciento, lo que, de algún modo, requeriría el revisar las previsiones monetarias y el establecer crecimientos —en bandas inferior, superior, incluso en el promedio, por supuesto— superiores a las establecidas. ¿En qué medida en este primer trimestre, con los indicadores que estamos manejando, no puede haber un crecimiento ligeramente superior al 2,5 por ciento? Por tanto, el que se esté funcionando en la banda alta de las previsiones está siendo favorable a avalar este

crecimiento, previsiblemente superior al previsto inicialmente.

En segundo lugar, con respecto a la desaceleración que se da en el crédito de ayuda al sector privado, ¿el señor Gobernador del Banco de España tiene información sobre el nivel de demanda de créditos insatisfechos en este sector? Porque, hace poco tiempo, un alto dirigente de la Asociación Española de la Banca decía que, en su opinión, no está habiendo crédito insatisfecho. Querría corroborar esta opinión por parte del señor Gobernador.

Se está dando, efectivamente, un incremento importante de reservas. ¿Qué tipo de utilización cree el señor Gobernador del Banco de España que se podría hacer con este incremento de reservas, a efectos de manejar la política económica, por una parte, y a efectos de utilizar lo que es, en principio, bueno, que es el que el sector exterior esté funcionando razonable o extraordinariamente bien, dependiendo de cómo uno quiera matizarlo?

En último lugar, simplemente quiero recordar lo que acaba de decir el señor Gobernador, y es que el Gobierno acaba de mantener una reunión dedicada al déficit público y acaba de adoptar medidas, que se anunciaron públicamente, para proceder a su recorte y a su mejor control en los próximos tres trimestres del año.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Caballero.

Señor Gobernador, tiene la palabra.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Muchas gracias, señor Presidente. Vuelvo a expresar mi agradecimiento por estas frases iniciales respecto a mi presencia en las sesiones de esta Comisión, y estoy muy satisfecho de poder hacerlo con la frecuencia con la que Ss. Ss. estimen debo ser convocado. Desde luego, el Banco de España está siempre dispuesto, como ustedes saben, a exponer ante esta Comisión lo ocurrido y a explicar los resultados monetarios que, en su momento, se hayan producido.

Voy a contestar, brevemente, a las tres preguntas del Diputado señor Caballero.

Respecto a la primera, es cierto que algunos indicadores apuntan a que el crecimiento puede estar por encima de las previsiones del 2,5 por ciento en estos tres meses, aunque no haya una base suficiente como para afirmarlo. En la medida en que esto ocurriese, y siempre que la inflación estuviera contenida, podría pensarse en estar en la parte alta de la banda, pero esto no exigiría modificar los objetivos. Lo que a mí me preocupa es que el crecimiento de décimas, de medio punto, o, incluso, de un punto por encima de los objetivos del incremento del producto nacional bruto, si se rebajara la política monetaria y se fuera a la parte alta de la banda, comporte una desviación más importante en términos de décimas o de punto en materia de inflación. Me parece que este año el objetivo en materia de inflación es muy ambicioso y tenemos que conseguirlo a toda costa. A final de año, con un crecimiento en diciembre para todo el año del 8 por

ciento, nuestra inflación será sensiblemente superior a la de los países con los que debemos compararnos; por ello me parece que este es un objetivo absolutamente prioritario.

Cuando, en su caso, pudiera plantearse una revisión de los objetivos monetarios en base a facilitar el crecimiento, tendría que tenerse siempre muy en cuenta los efectos que este replanteamiento podría tener en materia de inflación. Me parece que aquí hay que ser muy cautos porque en este año es absolutamente fundamental, ya que una inflación superior llevaría a revisiones de los salarios, y sería muy difícil —terminando un año con una inflación muy por encima de la prevista, aunque con ello se hubiera ganado unas décimas en materia de crecimiento— plantear el año 1985. Tal como están diseñados, los objetivos, aunque difíciles, son posibles y hay que intentar cumplirlos a toda costa.

Respecto al crédito al sector privado, es verdad —sobre todo por el buen resultado del sector exterior— que cuando se habla con las entidades bancarias importantes no existe ninguna sensación de racionamiento y que no hay crédito insatisfecho. Por tanto, parece que este crecimiento del crédito se enmendará en los próximos meses para ser positivo porque aunque se esté ligeramente por debajo del 7 ó 7,5 por ciento anunciado estoy convencido que el crédito al sector privado crecerá en términos positivos, superado este primer trimestre. Se puede afirmar que los resultados de las empresas están mejorando y que la financiación vía sector exterior supone que esos 2.000 millones de reservas con que han aumentado nuestras reservas en los primeros cuatro meses del año están dejando sentir sus efectos favorables en el funcionamiento de la marcha de las empresas que necesitan así menos financiación vía crédito.

En tercer lugar, se ha referido a la utilización de las reservas. Ese es un viejo tema que hoy se plantea en menor medida que en otros tiempos. Ha de partirse siempre de la consideración de que las reservas son eso, reservas, y si son reservas tienen que estar colocadas a corto plazo en depósitos bancarios principalmente o en inversiones a corto plazo, porque si las reservas llegan a una cifra superior a la que es aconsejable desde el punto de vista de un análisis objetivo de los meses de las importaciones que se precisen y de los datos que se manejen, lo que hay que hacer es evitar que esas reservas continúen, que dejen de ser reservas. No se trata tanto de la utilización de las reservas como de tener el grado ideal de reservas. Yo creo que pese a los aumentos de esos cuatro meses no puede decirse que España, en su nivel de reservas, esté a un nivel muy elevado; no sé si son entre 12 y 13.000 millones de dólares de reservas, que puede suponer entre tres ó cuatro meses de importaciones, luego no es una cifra exagerada de volumen de reservas.

Lo que sí se puede hacer —y con ello contesto a su pregunta sobre en qué medida el sector público no podría pagar anticipadamente créditos exteriores que hubiera tenido— es lo que se está haciendo: convertir créditos anteriores en peores condiciones o en condiciones menos favorables por créditos nuevos en mejores condicio-

nes. También aquí, en la medida en que el déficit del sector público es abultado, las desviaciones son obvias porque si se pagan anticipadamente créditos exteriores y no se sustituyen por otros créditos exteriores con la idea de disminuir el volumen de reservas, entonces aumenta el déficit del sector público, los sectores monetarios son los mismos.

El señor PRESIDENTE: Entrando en la última fase de este primer punto del orden del día, ¿hay Diputados que quieran hacer individualmente preguntas sobre esta información de política monetaria? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ballesterero.

El señor BALLESTERO PAREJA: Después de agradecer al señor Gobernador la exposición tan completa a la que nos tiene acostumbrados, quería preguntarle concretamente si tiene las cifras explicativas, en porcentajes, del aumento de disponibilidades líquidas en manos del público, activos líquidos en manos del público; si tiene los porcentajes en términos de regresión respecto de las variables explicativas más importantes que él ha mencionado, como sector exterior, sector público, sector privado. Nos ha hablado de cifras en términos absolutos y de su influencia sobre los activos líquidos, pero no nos ha dicho cómo se distribuye ese porcentaje de aumento de los activos líquidos en función de esas variables explicativas.

Quisiera preguntarle si nos puede facilitar ese dato, y, caso de que no lo tenga, si puede mandarnos esta información.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): No lo tengo, pero podemos enviarlo porque tenemos la evolución de todos los meses.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ballesterero. ¿Algún Diputado desea intervenir? (Pausa.)

— INFORME SOBRE LA MEMORIA DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el informe sobre la Memoria del Fondo de Garantía de Depósitos, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Yo rogaría al señor Presidente del Fondo y al Secretario General tuviesen la bondad de subir a la Mesa para poder presentar sus informes. (Pausa.)

Para la exposición inicial sobre la Memoria del Fondo de Garantía de Depósitos, tiene la palabra el señor Gobernador del Banco de España.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Muchas gracias, señor Presidente.

Dentro del orden del día el segundo punto, como antes se había anunciado, es el relativo a la presentación de la Memoria del Fondo de Garantía de Depósitos que anual-

mente viene elaborando esta institución y que, como digo, se presenta a esta Comisión en el día de hoy, como primicia informativa.

Cuando a principios del año 1978 se observaron las primeras señales de la crisis bancaria no podía preverse la profundidad que esta crisis iba a adquirir a lo largo de los cinco años durante los que se ha desarrollado. Lo ocurrido desde que el Banco de Navarra inició el proceso en enero de 1978 hasta que el 23 de febrero de 1983, con la expropiación de Rumasa, se controlaron los veinte Bancos integrados en el grupo, queda claramente recogido en la Memoria del Fondo de este año que ofrece amplia información sobre el proceso de saneamiento que se ha llevado a cabo una vez terminada la crisis.

Del análisis de este proceso pueden destacarse algunos rasgos a manera de introducción.

En primer lugar creo recordar que en estos años han sido 51 bancos los que han sufrido problemas importantes; téngase en cuenta que a 31 de diciembre de 1977 los bancos operantes en España eran 110.

En segundo lugar, tomando el final del año 1980 como punto central del proceso de saneamiento, los depósitos bancarios que se han visto afectados por la crisis están muy próximos a representar el 20 por ciento del total de los depósitos, unos 1,6 billones de pesetas aproximadamente.

En tercer lugar, el pasivo total, es decir, los depósitos más otros pasivos, que ha estado en dificultades, asciende a 2 billones y medio de pesetas; habría que aumentar otro 10 por ciento a ese 20 que antes he mencionado. La suspensión de pagos o quiebra de los 51 bancos habría afectado no sólo a una cifra de depósitos bancarios —la mencionada de 1,6 billones—, sino también a todas las demás partidas que integran el pasivo bancario frente a terceros y que en la Memoria se han clasificado en los epígrafes de «bonos», que eran unos 201.000 millones de pesetas; «entidades de crédito», es decir, financiación por otras entidades de crédito a las entidades en crisis, 590.000 millones, y «otras», 81.000 millones. Los bonos, en ningún momento cubiertos en el Fondo de Garantía de Depósitos, habrían supuesto una pérdida total para el ahorrador.

En cuarto lugar, el efecto en cascada sobre otras entidades de crédito habría afectado muy seriamente a todo el sistema financiero: bancos y Cajas de Ahorro.

En quinto lugar, las insignificantes pérdidas en «otras» hubiesen supuesto que el Estado o la Seguridad Social, proveedores y suministradores corrientes de los bancos, habrían visto unos 81.000 millones de deuda en graves dificultades.

Por último, conviene resaltar otra cifra altamente significativa: los cinco millones de cuentas existentes en los bancos en cuestión, aun deduciendo las duplicidades por diversas cuentas de un solo titular en un solo banco o en varios de los bancos en crisis. No menos de tres millones y medio de personas, entre físicas y jurídicas, quedaban perdidas o congeladas durante un largo período de tiempo; es decir, afectaba a tres millones y medio de perso-

nas. Cabe decir que la crisis bancaria podría, pues, haber afectado directamente a uno de cada diez españoles.

Un segundo aspecto de la crisis habría sido su repercusión en cascada más allá del ámbito bancario, sobre todo el sistema económico de la nación. Es prácticamente imposible una cuantificación de ese efecto en cascada, pero pueden hacerse algunas consideraciones cualitativas bastante expresivas que se recogen en la Memoria. En primer lugar, los muchos comercios, talleres o pequeñas sociedades que se relacionan con una sola entidad bancaria; así, las afectadas por los bancos en crisis habrían visto sus medios de pago perdidos o congelados, lo que habría dado lugar a una consecuente cadena de suspensiones de pagos; incluso las empresas relacionadas con operaciones de activo de los bancos en crisis habrían visto sus planes de financiación comprometidos y atravesado por graves dificultades. Muchos ahorradores habrían visto perdidos en un momento sus esfuerzos de varios años. Téngase en cuenta que la crisis bancaria se produce en un ciclo económico en que una parte importante del ahorro se había refugiado en operaciones con el sector bancario, abandonando otras alternativas que en ese momento se consideraban menos ventajosas, como, por ejemplo, la inversión bursátil o la inversión inmobiliaria. Como se ha dicho, este segundo aspecto de la crisis bancaria, es decir, sus efectos en cascada, es difícil de medir, pero habría desparramado los perjuicios de la misma a personas y empresas muy alejadas del problema central.

Un tercer aspecto del fenómeno analizado ha sido su virulencia. Teniendo en cuenta los 20 bancos pertenecientes al grupo Rumasa y los cinco cuya solución se alcanzó por otras vías, un total de 26 instituciones fueron afectadas por la crisis en el quinquenio considerado. Sólo contando estas últimas, puede decirse que un banco entró en crisis cada dos meses y diez días. La mayoría de las instituciones afectadas eran bancos de nueva creación o bancos recientemente adquiridos por nuevos propietarios que querían darles un mayor ámbito operativo. Entre las varias razones que han dado lugar a las distintas crisis figura la de que en una mayoría importante de las mismas se han apreciado procesos que podrían definirse más como deseo de hacer un fácil negocio que como deseo de hacer una buena empresa. Los bancos en crisis disponían de 2.522 oficinas y empleaban a cerca de 31.000 personas. Algunas de las instituciones que han pasado por la crisis eran ya bancos de tamaño importante con sucursales por gran parte del territorio nacional y alguna presencia en el exterior.

Creo que estos datos cuantitativos y cualitativos sirven para mostrar la dimensión, la importancia y la profundidad de la crisis bancaria que España ha vivido entre los años 1978 y 1983, que puede calificarse, sin duda, como hemos dicho muchas veces, como la más importante de nuestro país en toda su historia y una de las más importantes que ha tenido el mundo occidental en los últimos tiempos.

Ante esta circunstancia, voy a exponer muy brevemente, como se recoge en la Memoria, cuál ha sido la respuesta organizativa y los criterios de actuación, para ha-

cer unas consideraciones económicas finales en las que se justifique la forma en la que se ha actuado y el coste de la solución.

Como en muchos otros países en los que se han presentado procesos de crisis en instituciones financieras, la preparación organizativa para hacer frente a ellos era escasa o prácticamente inexistente. Sólo después de los primeros procesos es cuando se han ido creando en los diferentes países institucionalizados los sistemas de previsión adecuados. Así ocurrió, y es el caso más representativo, con el Fondo de Garantía de Depósitos en Estados Unidos después de la crisis bancaria relacionada con la gran depresión del año 1929. En España, la respuesta a la crisis partió absolutamente de cero, ya que ni financiera ni organizativamente existía un esquema preparado para hacer frente a los problemas que comenzaban a presentarse. Sólo a finales de 1977, y cuando ya los rumores sobre determinadas instituciones se iban propagando, se tomó la primera medida. En efecto, en noviembre de ese año se creó el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios como un patrimonio de afección gestionado desde el propio Banco de España y que tenía por exclusivo propósito garantizar los depósitos de cada persona en un banco hasta la cantidad máxima de 500.000 pesetas. En este primer planteamiento, para que la garantía entrase en funcionamiento se requería que el banco hubiese presentado situación de suspensión de pagos; en otras palabras, la respuesta no era preventiva o curativa, sino simplemente compensatoria, podríamos decir, y, además, compensatoria sólo parcialmente, pues no sólo quedaban fuera de la cobertura los excesos de 500.000 pesetas, sino todas las restantes deudas del banco. Desde un principio, el coste que pudiera suponer la garantía otorgada quedaba cubierta en un 50 por ciento con cargo al Banco de España y en el otro 50 por ciento con cargo a la Banca privada.

Pocos meses después, en enero de 1978, una disposición flexibilizó la entrada en funcionamiento del Fondo de Garantía de Depósitos, permitiendo que se adelantasen los fondos o parte del Fondo de Garantía para atender con normalidad a posibles retiradas de pasivo, pero sin que los fondos utilizados pudieran superar el importe de los depósitos garantizables.

Rápidamente se comprendió que la simple garantía de depósitos era insuficiente respuesta a la crisis, pese a que en 1978, ni por su naturaleza ni por su volumen, los bancos afectados alcanzaban cifras significativas. Por ello, en marzo de 1978 se creó la Corporación Bancaria, Sociedad Anónima, con un capital de 500 millones de pesetas, suscrito por partes iguales entre el Banco de España y la Banca privada. El propósito de esta entidad era poner a disposición de los bancos en crisis los recursos humanos, principalmente, que pudieran dotarlos de una más adecuada gestión, así como ayudar al saneamiento de su patrimonio mediante la recomposición de los capitales propios. Con esta organización se funciona hasta marzo del año 1980 y durante ese período, la colaboración del Banco de España en los procesos de saneamiento

resultó muy importante, dado que las posibilidades económicas de la corporación bancaria eran escasas.

Sin embargo, como la crisis del Banco de Valladolid y del Banco de Granada habían puesto de manifiesto que no sólo bancos pequeños, sino también bancos medianos presentaban dificultades, la respuesta del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y de la Corporación Bancaria resultaba insuficiente. Ello llevó a que en marzo del año 1980 se dotara al Fondo de Garantía de personalidad jurídica y se le autorizara para que actuara no sólo como mero garante de los depósitos, sino como entidad capacitada para reflotar los bancos en crisis. Este cambio de estrategia, necesario para evitar las pérdidas con origen distinto a los depósitos garantizados, así como los efectos en cascada citados al principio de esta exposición, es el que ha permitido que el Fondo de Garantía de Depósitos haya podido actuar no solo de una manera compensatoria, sino también, y, sobre todo, para sanear los bancos en dificultades.

Las normas jurídicas que al efecto se establecieron inicialmente, que han sido modificadas y ampliadas después, otorgaban al Fondo una enorme capacidad de actuación en el ámbito económico; así, se le permitía sanear bancos asumiendo sus pérdidas, comprando sus activos fallidos y productivos, garantizando sus compromisos, adelantando fondos, etcétera. También se le permitió suscribir ampliaciones de capital que recompusieran sus recursos propios; en este caso, el Fondo estaba obligado a ofrecer en venta en el plazo de un año las acciones así suscritas entre entidades con solvencia profesional y financiera necesarias. En relación con estas enajenaciones se concedió al Estado un derecho de tanteo.

Esta amplia capacidad de soluciones por parte del Fondo en el ámbito económico no fue acompañada, quizá por las dificultades que ello hubiera entrañado, de una capacidad de actuación frente a los propietarios y gestores de dichos bancos. Surgió así uno de los más importantes problemas que el Fondo ha tenido que afrontar en su operatoria, que es el de hacer compatible el saneamiento de un banco, como fin buscado por la legislación, con impedir que ese saneamiento redundase en beneficio de los propietarios o gestores que habían llevado a ese banco a la situación de crisis. Si un banco en quiebra se saneaba por los procedimientos señalados sin que los antiguos accionistas hubieran absorbido las pérdidas en que habían incurrido, el relanzamiento de los bancos habría básicamente beneficiado a los antiguos titulares de las acciones y a los gestores de esas entidades. Para evitar ese beneficio inadecuado sólo existían dos procedimientos: o bien una negociación con los principales accionistas para que accediesen a la compra por parte del Fondo de las acciones antiguas a un precio simbólico de una peseta, o bien la celebración de una junta general de accionistas que aprobara la reducción de capital mediante la cual los antiguos accionistas absorbieran las pérdidas en que se hubiera incurrido. Uno y otro procedimiento pasaban por la negociación larga y difícil con los antiguos gestores del banco en crisis, de la que éstos intentaban obtener las máximas ventajas posibles. Esta coyun-

tura jurídica ha dado lugar a que algunas crisis bancarias se hayan prolongado en el tiempo más allá de lo necesario y de una forma importante, lo que a su vez se ha traducido en una mayor profundidad de las mismas. También esta circunstancia, junto con las condiciones especiales de cada crisis, ha dado lugar a que cada banco tratado por el Fondo haya tenido que ser objeto de planteamientos y actuaciones específicas. Las célebres operaciones de «fin de semana» del Fondo de Garantía de Depósitos de Estados Unidos eran imposibles en nuestro país. En Estados Unidos, la autoridad competente puede intervenir un banco en dificultades, suspendiendo las posiciones gerenciales y también las relaciones accionarias entre institución y propietarios. Puede, por tanto, actuar con gran rapidez una vez detectadas las anomalías en el banco en crisis. En España, tal posibilidad no ha existido, por lo que cada saneamiento ha sido objeto de un largo y penoso proceso de comprobación, negociación y resolución. La Memoria recoge en una de sus primeras páginas las operaciones realizadas por el Fondo. En esta información se observa que el plazo entre el inicio de actuaciones y la adjudicación del banco en crisis a un gestor solvente ha ido, por lo general, reduciéndose a medida que han pasado los años, aunque ello no ha evitado el que cada tratamiento haya exigido bastantes meses.

Un segundo aspecto de la respuesta organizativa que merece resaltarse es la problemática que se plantea cuando se interviene un banco, lo que normalmente supone la remoción de sus anteriores gestores, sustituyéndolos por otros nuevos afectos al Fondo de Garantía de Depósitos. Esta sustitución debe hacerse produciendo la menor paralización en la operativa del banco y, como es lógico, sólo puede afectar a muy pocas personas, al Consejo de Administración y a los principales directivos de la cúpula de mando. El resto no puede ser sustituido, tanto porque el Fondo no puede disponer del personal necesario suficiente, como por la necesidad de mantener en sus puestos a quienes conocen la operativa y la clientela del banco intervenido.

No cabe duda de que la respuesta encontrada entre el personal directivo, mandos intermedios y empleados de los bancos intervenidos ha sido, por lo general, muy satisfactoria, aunque también es cierto que han llegado a tener que enfrentarse a bancos con más de 200.000 millones de pesetas de depósitos, y más de 200 sucursales, sin ningún conocimiento previo de la institución. No había más remedio, pues, que tener una amplia confianza en toda la organización. Lo contrario hubiera sido paralizar la distribución, propósito contrario al que se buscaba con la intervención del banco.

Después de reflejar esta respuesta organizativa, la Memoria pasa a analizar (contiene toda la legislación en un anexo) los criterios de actuación del Fondo en la solución de la crisis.

Pese a la singularidad que ha presentado cada caso, la actuación del Fondo se ha ajustado a una serie de principios básicos. El primero es el relativo al coste de la operación para tratar de aplicar la solución que fuera menos

costosa. En cada crisis existían dos alternativas: resistir la suspensión de pagos del banco y hacer frente al importe garantizado por la legislación para cada depositante, que a lo largo del tiempo ha pasado de medio millón de pesetas a millón y medio o, por el contrario, tomar la decisión de reflotar el banco.

Sin embargo, el análisis de las alternativas no era fácil en muchos casos. Por un lado, los costes de una y otra solución obligaban a efectuar una serie de supuestos y, además, era necesario tener en cuenta los efectos secundarios de una y otra alternativa. Especialmente en la opción de suspensión de pagos era necesario estimar los costes de liquidación y los derivados de los efectos en cascada antes citados. Además, ello tenía que hacerse, en casi todas las ocasiones, sin un conocimiento real del banco, conocimiento que no era facilitado por los propietarios gestores. Téngase en cuenta que un banco, por la posibilidad de pérdidas de depósitos, no es una empresa que se pueda intervenir, mantener sus operaciones, estudiar su situación y buscar la solución. La intervención de un banco, sin garantizar en ese momento con claridad su continuidad, produce la retirada inmediata de sus depósitos, cuestión esta que hubiese obligado a declarar la suspensión de pagos o a que el Banco de España sustituyera todos los depositantes como único puntal financiero.

Por esas dos razones, la dificultad técnica de análisis y la carencia de datos concretos, salvo en una sola organización en que los datos eran absolutamente claros, la opción generalmente seguida ha sido la de reflotar la sociedad en dificultades. En la concreta solución citada, aparte de una total falta de colaboración de los anteriores gestores, era evidente que los pasivos del banco superaban varias veces la cifra garantizada por depósitos, ya que gran parte de los pasivos ajenos se habían captado por procedimientos heterodoxos, que muchas veces tienen connivencias con el propio cliente y con el propósito de evadir la normativa administrativa y fiscal vigentes.

El segundo criterio ha sido evitar que el saneamiento del banco pudiera resultar en beneficio de sus antiguos accionistas y gestores. Como resultado de las medidas jurídicas citadas, han sido continuas las difíciles negociaciones y actuaciones que el Fondo ha tenido que desarrollar para conseguir este propósito, desde presidir juntas generales, en las que el capital anterior se reducía a una peseta, con el consiguiente rechazo de los accionistas, hasta los innumerables procedimientos judiciales que se han derivado. Por tanto, la labor realizada por los funcionarios del Fondo ha sido, generalmente, muy ingrata. Yo tengo que elogiar aquí el esfuerzo que se ha realizado por el Fondo de Garantía y por sus funcionarios en estos años de crisis, porque ha sido realmente una labor ejemplar.

El tercer criterio era dotar al banco de un contenido patrimonial suficiente para que pudiera replantear su andadura. De nada sirve intentar reflotar un banco y no dotarlo de medios para ello. Los planes de saneamiento eran generalmente combinación de dos factores: el primero, una pura recomposición de su activo y de sus recursos propios que le permitieran acercarse a un umbral

de rentabilidad positivo y, al mismo tiempo, cancelarse parte de las pérdidas existentes. El segundo factor era dotarlo de una serie de ayudas transitorias que permitieran un nivel de beneficios positivo, beneficios que, acumulados a lo largo de tres a cinco años, facilitasen definitivamente el saneamiento patrimonial del banco. Este segundo aspecto quedaba, además, garantizado por la puesta del banco en crisis en manos de una entidad solvente que así aseguraba la debida gerencia.

El cuarto criterio ha sido reducir al máximo la permanencia de un banco bajo la gestión transitoria del Fondo. No cabe duda de que una situación transitoria, sobre todo en una empresa de naturaleza tan fluida como es un banco, no es conveniente, y ya no sólo en razón de las dudas que puedan plantearse en la clientela, sino por las incertidumbres que en la plantilla del banco se plantean con la permanencia del mismo en el Fondo. Téngase en cuenta que si en toda empresa la situación del equipo humano es importante, en un banco el equipo humano es la pieza fundamental.

Llegamos, por último, a las consideraciones económicas. Al igual que la crisis se inicia sin la existencia de un aparato organizativo para afrontarla, tampoco se disponía de fondos y provisiones que hicieran posible hacer frente a las gestiones económicas que la crisis comportaba. Puede decirse que, desde un punto de vista económico, la crisis, como se ha repetido en muchas ocasiones, ha sido una serie de siniestros que se han producido antes de que la «entidad aseguradora» hubiese podido recaudar las primas necesarias para dotar sus reservas técnicas y matemáticas.

Así, las aportaciones anuales que, como primas a fondo perdido, efectúan por partes iguales el Banco de España y la Banca privada, tal como está previsto en la legislación, no han sido todavía suficientes para hacer frente a las necesidades planteadas por el saneamiento de veintiséis Bancos.

En este momento, y como saben SS. SS., la cuota anual es el uno por mil de los depósitos de cada Banco acogido al Fondo, que se complementa por otra cantidad igual aportada por el Banco de España. Por ello, y también conforme a la legislación, el Banco de España ha anticipado al Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios fondos que, a 31 de diciembre de 1983, como se recoge en la Memoria, ascendían a 439.443 millones de pesetas. Estos fondos han servido para sanear el patrimonio de los Bancos en crisis, así como para rentabilizar sus operaciones.

El saneamiento patrimonial de un Banco en crisis no puede ser otro que una doble operación: recomponer sus recursos propios primero, y después cubrir las pérdidas latentes incorporadas a su activo.

La recomposición de los recursos propios no ha pesado sobre el Fondo de Garantía de Depósitos, dado que los nuevos capitales suscritos por los bancos en crisis se han vendido sin, prácticamente, pérdidas o ganancias a los bancos solventes que han adquirido aquéllos. Por tanto, los adelantos del Banco de España se han utilizado para sanear el activo o para facilitar la rentabilidad de la enti-

dad en dificultades. Este último aspecto se ha conseguido normalmente mediante préstamos concedidos a los bancos en crisis, sin intereses o con intereses bonificados, que daban inmediatamente un margen operativo al banco en crisis. Estos préstamos han sido avalados por los bancos adquirentes y no presentan, por ello, riesgo alguno.

La adquisición de activos es, quizá, la operación más compleja y la que más secuelas deja en el propio Fondo. Téngase en cuenta que las crisis no lo han sido porque los ingresos corrientes fueran inferiores a los gastos en las entidades en cuestión. Si la problemática se hubiera reducido a esto, la solución del problema hubiera sido bien distinta y tanto más fácil. La crisis se ha debido a la realización de inversiones o a la asunción de riesgos que han dado lugar a activos fallidos, a situaciones de insolvencia y a situaciones de dificultades patrimoniales. La razón de esas inversiones era buscar beneficios extraordinarios para cubrir defectuosas estructuras, costes excesivos, concentraciones de riesgos, deseos de crecimiento inadecuado e incluso planteamientos de dudosa legalidad. Cuanto peor, por esas causas, le iban las cosas al banco, más dispuestos estaban sus gestores a arriesgar en inversiones especulativas, únicas que, de manera milagrosa —en el ámbito financiero no hay milagros—, podían acabar por salvar a la institución. Esta es la verdadera causa de todas las crisis registradas.

El saneamiento de dicho patrimonio sólo se puede realizar de una manera: por compra de los activos en cuestión, y esto es lo que ha ido haciendo el Fondo. En otras palabras, la adquisición de activos por parte del Fondo ha sido, en muchas ocasiones, una simple y encubierta asunción de pérdidas, operación esta última para la que el Fondo está autorizado por la legislación vigente.

Conforme al criterio tercero antes expuesto, la adquisición de activos por el Fondo a los bancos en crisis no ha respondido a ver qué bien se compraba, sino más bien a ver qué es lo que ha de comprarse para resolver los problemas del banco. Así, se han debido adquirir por el Fondo los peores activos que integraban el patrimonio de los bancos en dificultades.

En cuanto a su naturaleza, tres han sido, básicamente —y se recogen en la Memoria—, los tipos de activos que el Fondo ha comprado: créditos, inmuebles y participaciones en empresas industriales, cuya administración y posterior venta exigen importantes esfuerzos por parte del Fondo. La Memoria describe con amplitud los datos referentes a esta actividad.

Toda esa actitud de saneamiento de bancos ha llevado al Fondo a incurrir en una serie de costes. Los realizados hasta el 31 de diciembre de 1983 ascendían a 121.500 millones de pesetas, cifra que es suma de las aportaciones recibidas hasta esta fecha a fondo perdido; es decir, 68.000 millones de pesetas, más 53.500 del neto patrimonial negativo que aparece en el balance de ese día.

Existen también, dentro del balance del Fondo, pérdidas implícitas, cuyo origen es el menor valor de los activos comprados y todavía no vendidos, en relación con su precio de adquisición, este último, el valor contable que

tenían en el banco de origen. Con la cautela que estas estimaciones exigen, se pueden cifrar estas pérdidas en 160.000 millones de pesetas, más las implícitas en el balance del Fondo que se recoge en la Memoria.

Resulta, por tanto, que hasta 31 de diciembre de 1983, entre pérdidas incurridas y pérdidas implícitas en el balance del Fondo, éste presenta un quebranto de unos 281.500 millones de pesetas. A este coste es necesario sumarle 306.000 millones de pesetas, que es la estimación actual de intereses a abonar al Banco de España por los anticipos de él recibidos, hasta que, por la realización de los activos, la recuperación de los préstamos y el cobro anual de cuotas a fondo perdido, se puedan devolver los adelantos del Banco de España en los próximos diez o doce años.

En resumen, pues, transcurridos los doce años que, según los estudios efectuados, se prevé tardará en resolverse el actual patrimonio del Fondo, habrá sido el coste final de 587.500 millones de pesetas, de los que 344.000 millones serán intereses abonados al Banco de España y 243.500 las pérdidas saneadas a los bancos en crisis. Transcurrido el plazo necesario para que las cuotas anuales a fondo perdido recuperen la falta de previsiones históricas, el coste total de la operación habrá sido satisfecho, a partes iguales, por la Banca y el Banco de España.

Indudablemente, la cifra del coste total es de gran magnitud, pero su calificación valorativa sólo se puede alcanzar si se compara con el problema abordado, la mayor crisis bancaria de nuestra historia, y con el problema resuelto, tal como ha quedado.

Tres pueden ser los procedimientos analíticos utilizables para efectuar esta comparación: en primer lugar, podría pensarse qué hubiese ocurrido de no existir el Fondo de Garantía de Depósitos, que, por otra parte, existe en todos los países desarrollados, y que podía haberse dado la circunstancia de su no creación en 1977. ¿Habrían, en este supuesto, sido superiores las pérdidas o inferiores a los 587.500 millones de pesetas? De nuevo, con todas las cautelas de una comparación entre un hecho real y otro simulado, puede razonarse como sigue: de no existir el Fondo, los bancos tratados por el mismo deberían haber sido liquidados, pues eran empresas en situación de quiebra. Es indudable que en esa liquidación se habrían manifestado esos 243.500 millones de pérdidas patrimoniales que el Fondo absorbió, y a los que he hecho referencia, también otros 70.000 millones que el Fondo no saneó, que dejó en los bancos y que han sido saneados con beneficios posteriores por la entidad adquirente, después de tres o cinco años desde su adquisición. También hubiese sido necesario mantener la organización de los bancos en cuestión para proceder a su liquidación, y en el muy favorable supuesto de que sólo se hubiera necesitado un año para esta liquidación, lo cual es altamente difícil, los costes adicionales habrían sido no inferiores a 70.000 millones de pesetas. Por último, en todo proceso de liquidación, especialmente cuando el activo está compuesto de miles de elementos crediticios, como es el caso de los bancos, se produce una

degradación que afecta al importe recuperado. Por este concepto, no menos de 80.000 millones de pesetas se habrían perdido también. Todo ello arrojaría un coste total de 463.500 millones de pesetas, que aparentemente es inferior al alcanzado por el Fondo.

Sin embargo, esta comparación no es válida totalmente, pues las pérdidas de 463.500 millones de pesetas son comparables directamente sólo con los 243.500 millones, es decir, con las pérdidas del Fondo sin incluir los pagos por intereses. El resto de los costes del Fondo han sido gastos financieros, es decir, son unos intereses que se generan por los adelantos que el Banco de España ha tenido que hacer al Fondo de Garantía y que van a estar generando intereses en los próximos años, como he dicho. Han sido, por tanto, el resto de los costes del Fondo gastos financieros que, aunque no hubiesen existido en forma contable, la liquidación sí habría pesado como lucro cesante de las muchas economías que hubieran soportado la pérdida de los 463.500 millones de pesetas. Además, se habrían quedado sin trabajo las 20.000 personas empleadas por los bancos saneados por el Fondo, con el consecuente incremento en el coste del paro, y no se habrían evitado los efectos en cascada, difíciles de valorar, pero enormemente importantes a mi juicio, y que superan en importancia la magnitud de las cifras antes citadas.

Con respecto a estos costes en cascadas téngase en cuenta que los bancos manejados por el Fondo tenían un pasivo total de 1.300 millones de pesetas, de los que aparte de perderse la cifra fijada en el proceso de liquidación, se habrían producido enormes desfases hasta la disponibilidad de los procedimientos concursales de los saldos no fallidos.

También hay que tener en cuenta factores no económicos y muy importantes, como son la confianza en el sistema bancario no sólo nacional, sino también internacional, pues algunos de los bancos saneados por el Fondo tenían, como he dicho, oficinas en el extranjero. Con ello quiero decir que, aunque teóricamente pueda esta solución segunda parecer adecuada, resulta absolutamente irreal, pues dada la dimensión de la crisis bancaria en nuestro país en estos años, habría sido la más costosa en términos sociales y políticos y, aun cuando se hubiera tratado de seguir esta alternativa deliberadamente, yo estoy convencido de que, ante la dimensión de la crisis y el número de bancos implicados, pronto se hubiera abandonado para seguir la alternativa que desde el principio en España se ha seguido con una solución satisfactoria de esta importante crisis.

Un segundo enfoque, siguiendo con esta hipotética comparación, partiría del supuesto de que, una vez decidido por el Gobierno y refrendado por el Congreso que los depósitos bancarios deben tener un mínimo garantizado y que el coste de ese factor se comparte entre la Banca privada y el Banco de España, la actuación del Fondo en ningún caso puede medirse por el coste total de la operación, sino por la forma en que el Fondo ha actuado. En esta concepción, las aportaciones anuales a fondo perdido se pagan por los bancos privados y el Banco de

España como primas de seguros y, al cabo de un tiempo, se absorbe la totalidad del coste de la operación y se considera como un gasto más del negocio bancario.

Desde este planteamiento, son dos las variantes sobre las que cabe proceder: la primera sería una que afirma que, aparte del coste real derivado de las cifras del Fondo, existe un coste social en cuanto que el interés que el Banco de España cobra al Fondo por sus anticipos es inferior al del mercado. Como se ha visto, los intereses totales que el Fondo abonará al 8 por ciento al Banco de España ascienden a 344.000 millones de pesetas en un plazo que va desde 1979 a 1995. Tomando, por ejemplo, el 15 por ciento como coste representativo para ese plazo, la situación del Fondo aparece modificada en unos 300.000 millones de pesetas en el tipo de interés cobrado por el Banco de España. Esa es, por tanto, la cifra que como coste social atribuido a lo largo de dieciséis años ha sido abonada por el país para soslayar los gravísimos problemas que se hubieran derivado de una crisis bancaria como la descrita.

Por último, el tercer procedimiento o segunda variable de las dos que acabo de citar sería, ¿ha sido mejor o peor la alternativa de sanear los bancos o la alternativa de hacer frente, simplemente, al importe máximo garantizado por el depositante, dejando a la entidad que siguiera su vida a través de los procedimientos concursales? Los bancos saneados por el Fondo tenían un pasivo garantizado de 878.000 millones de pesetas. De los estudios que sobre este tema se han podido efectuar se estima que el 60 por ciento del importe pasivo habría quedado sujeto a cobertura por el Fondo, es decir, unos 503.000 millones de pesetas. Vista esa cifra, las necesidades financieras del Fondo a 31 de diciembre de 1983 habrían sido parecidas en ambas alternativas, ya que en la seguida de sanear los bancos, los importes necesitados han sido de 68.000 millones de pesetas, recibidos como cuentas a fondo perdido, y los 439.000 adelantados por el Banco de España, es decir, en total 507.000 millones.

En cuanto a los costes, todo hubiera dependido de la recuperación de la financiación y el plazo exigido para ello. No son fáciles los cálculos comparativos por las muchas hipótesis que habría que efectuar, pero si lo ocurrido en los dos bancos que han suspendido pagos, el Banco de Navarra y el Banco de los Pirineos, tiene algún valor, las aportaciones del Fondo alcanzarían recuperaciones inferiores al 30 por ciento.

Por lo que se refiere al plazo, también es difícil de predecir. Como botón de muestra se puede decir que en el año 1984 todavía no se ha recuperado cantidad alguna de la suspensión de pagos y quiebra del Banco de Navarra, que tuvo lugar hace seis años.

Para no cansar con números, baste decir que si los 503.000 millones necesitados por el Fondo tardasen seis años en recuperarse y sólo se alcanzasen coberturas del 30 por ciento en la recuperación, la pérdida total que el Fondo habría sufrido en la alternativa de pago de depósitos por quebrantos e intereses habría superado en un 25 por ciento, por lo menos, la incurrida por el procedimiento antes descrito. Así, además de ser más cara glo-

balmente esta alternativa, no habría evitado ninguno de los efectos secundarios, pérdidas en cascada, pérdidas de empleo, desconfianza en el sistema financiero, etcétera.

En resumen, no cabe duda que las cifras empleadas y manejadas por el Fondo de Garantía de Depósitos han sido muy altas, que los quebrantos incurridos en el saneamiento han sido muy importantes y que incluso los costes sociales son elevados, pero las cifras expuestas que recoge la Memoria con todo detalle resultan bien elocuentes. Cualquier otra solución hubiera producido distintos resultados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gobernador, por su informe sobre el Fondo de Garantía de Depósitos.

Pasamos a turno de portavoces. ¿Grupos Parlamentarios que quieran intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo de la Minoría Vasca tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Gracias, señor Presidente y señor Gobernador del Banco de España, tanto por la entrega de la Memoria correspondiente al Fondo de Garantía de Depósitos, como por las explicaciones que nos ha dado.

Ha hecho una referencia exhaustiva, yo diría, a la evaluación del coste total que ha tenido o que se presume que va a tener el Fondo de Garantía de Depósitos al finalizar este proceso de ajuste del sistema crediticio, añadiéndole, a su vez, otra serie de consideraciones que también tienen el concepto de coste. Mi pregunta se va a referir exclusivamente a este tema.

Si no lo he entendido mal se prevé que las pérdidas del Fondo, al finalizar el proceso de ajuste del sistema financiero y teniendo en cuenta los costes que se derivan de los créditos que ha tenido que adelantar para reflotar los bancos en crisis, nos ha señalado que van a ascender alrededor de los 587.000 millones de pesetas, pero que a esto hay que añadir el coste que de alguna forma la sociedad va a tener porque los créditos que concede el Fondo de Garantía a los establecimientos bancarios se prestan al 8 por ciento y la rentabilidad que se podía haber obtenido ha evaluado que podría ser, aproximadamente, del 15 por ciento, que a lo largo del tiempo puede generar unas pérdidas adicionales de 300.000 millones de pesetas, con lo que estaríamos en 887.000 millones de pesetas.

Entiendo que, si no he seguido mal la exposición, habría otro concepto a añadir a este coste directo del Fondo, además del coste social por intereses más baratos, que sería el de las primas aportadas a lo largo de este período, desde el nacimiento del Fondo, tanto por el Banco de España como por el sistema financiero propiamente dicho.

La pregunta sería: ¿conoce el señor Gobernador cuál es el volumen de primas que han aportado tanto el Banco de España como el sistema financiero privado para que, sumando a su vez las pérdidas que parece puede tener el Fondo más éstas de carácter social, podamos evaluar las

pérdidas totales o el coste final total de esta operación de salvamento del sistema financiero?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olarte. El señor Gobernador tiene la palabra.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Gracias, señor Presidente.

Las primas que se han aportado y las que se van a aportar en estos próximos años son las que van a cubrir ese coste de la crisis que ya he dicho que básicamente es de 587.500 millones, y hasta ahora se han aportado, como he dicho en mi intervención, 68.000, a los que hay que aumentar 22.000 millones más, que son los correspondientes a este año. Esto es, insisto, lo que ya se ha aportado. El resto, hasta los 587.500 millones, será sobre la base del uno por mil (por eso se tarda diez o doce años), de los depósitos y una cantidad igual por parte del Banco de España. Por tanto, no hay que añadir nada a la crisis, sino que las primas aportadas son las que van a pagar ese coste.

Cuando he manifestado que a esos 587.500 millones podría aumentarse la cifra de lo que pueden suponer los créditos claramente subvencionados, puesto que son al 8 por ciento, es evidente que esto siempre hay que tenerlo en cuenta a efectos, digamos, analíticos y comparativos, pero no son los bancos en dificultades los únicos que reciben créditos subvencionados, todo el sector público está recibiendo créditos subvencionados, los organismos del crédito a la exportación, los organismos públicos financieros, las empresas públicas del Instituto Nacional de Industria, todos tienen en el pasado muchos créditos y nunca se han contado como coste social.

En un afán de ser absolutamente exhaustivo y muy claro en mis consideraciones, creo que lo que propiamente son costes son los 587.500 millones, de los cuales más de 300.000 millones, como digo, son costes financieros por el hecho de haberse montado el mecanismo de defensa frente a la crisis, cuando la crisis se había producido ya, crisis con la que el Banco de España se ha encontrado en unos momentos muy difíciles, además, de nuestra historia, y en una situación de dificultad económica internacional grande.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gobernador.

El señor Lasuén, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular estudiará la Memoria presentada en su día y cuando tengamos un análisis más preciso abriremos un debate sobre el tema. Inicialmente sólo nos parece oportuno, primero, agradecer la presencia del Gobernador y de las otras personalidades del Banco de España, y hacer unos comentarios de tipo general al hilo de la exposición hecha.

La primera es de orden cuántico. Es decir, las cifras

que ha presentado, ¿se refieren exclusivamente a los bancos gestionados por el Fondo de Garantía de Depósitos o incluyen también el grupo de bancos de Rumasa? Es una cuestión que añadiría 300.000 millones más a las pérdidas y aproximadamente 600.000 millones a los pasivos afectados. Es una cuestión, después de todo, puramente detallada.

Segunda cuestión fundamental. Nos ha dado la impresión de que en su exposición considera la crisis bancaria terminada y nos gustaría una precisión a este respecto.

En tercer lugar, nos gustaría añadir que aunque nosotros estamos de acuerdo totalmente, sin ninguna cualificación, en que ha habido una necesidad urgente de crear un instrumento como el que ha improvisado el Banco de España y los Gobiernos anteriores a lo largo del período para dominar la crisis, que ha sido de las características que se han descrito y que estamos muy razonable y positivamente impresionados por la gestión, repito, que se ha improvisado y cómo se ha realizado, ya que probablemente ha sido la mejor alternativa, dadas las circunstancias económicas y políticas en las que se ha producido; a pesar de todas estas circunstancias, nosotros detectamos que el procedimiento de reparto del coste de la crisis bancaria incurre en injusticias profundas; lo destacamos en el caso de Rumasa y en las situaciones análogas actualmente. Es decir, estamos de acuerdo en que, sobre todo por el efecto de cascada, era necesario corregir la crisis, pero el procedimiento de que todos los españoles hayan incurrido en el pago de la misma más que los originantes, encierra una injusticia profunda.

Ciertamente, el procedimiento ha garantizado que los máximos responsables, los accionistas y los gestores, paguen más que el resto de los españoles por su actuación, pero no está legitimado, en las propias palabras del Gobernador, que todos los depositantes y en todas las cuantías salgan exentos de la crisis y que el resto de los españoles que no han intervenido en absoluto en esa operación paguen igual que ellos; sobre todo aquellos depositantes que, según nuestra información, tenían relaciones especiales con la gestión de los bancos; tenían intereses especiales y tratos especiales con esa gestión. Parece injusto, insisto, que todos los españoles paguen igual que algunos depositantes importantes de estos bancos que se han beneficiado de su gestión y que, sin embargo, se han visto exentos del pago de las pérdidas que les correspondería en buena medida.

De forma que insisto en que detectamos que en este proceso, probablemente necesario y probablemente el mejor que se ha podido hacer, hay una injusticia profunda que en el futuro es necesario corregir. Una corrección posible (la anticipamos porque la hemos estado pensando en el Grupo) sería que en el futuro, el Fondo de Garantía de Depósitos, sobre todo si la crisis está acabada y se puede empezar a construir de nuevo, no garantizara los depósitos en su totalidad, sino en un porcentaje que fuera lo suficientemente alto para restablecer la confianza en las instituciones y al mismo tiempo obligara a los depositantes a asumir el riesgo de colocar sus depósitos en instituciones no realmente probadas y de eficacia no

garantizada. De forma que este es un primer criterio respecto a cómo debería orientarse la evolución futura del Fondo de Garantía de Depósitos que nos gustaría señalar.

Otro criterio que también nos gustaría señalar es que, evidentemente, como consecuencia de la crisis, el proceso de liberalización del sistema bancario, iniciado aproximadamente en los años 1976/1977, se ha visto congelado en la práctica, supongo que no por el deseo del Banco de España, que mantiene la misma filosofía, sino por los hechos. Si la crisis estuviera acabada —y, por tanto, esta pregunta mía está directamente relacionada con la primera—, sería necesario que el Fondo de Garantía de Depósitos y el resto de las instituciones ligadas al Banco de España se reorganizaran con vistas a la necesaria y progresiva liberalización del sistema bancario, y, sobre todo, en coherencia con las exigencias financieras y monetarias que implicará nuestra entrada en el Mercado Común.

En definitiva y para resumir, a nosotros nos gustaría que se nos anticiparan en este momento los criterios generales, que luego concretaremos a la vista y análisis de la Memoria, para el futuro respecto a si la crisis está acabada o no y si hay alguna probabilidad de que se reabra. Si no la hubiera, si el Banco de España está suficientemente seguro de sus afirmaciones, crearíamos necesario que se fuera reformando el Fondo de Garantía de Depósitos, primero, en el sentido de organizarse como institución capaz de operar en un mercado financiero y monetario mucho más liberalizado y, segundo, que en este sistema hubiera suficientes garantías para los depositantes (pero también para el resto de los españoles), de que no hay inmunidad absoluta para aquellas personas que coloquen sus ahorros en depósito en instituciones no competitivas.

Desearíamos, en definitiva, que el Fondo de Garantía de Depósitos, que ha iniciado su gestión tan eficazmente, se orientara hacia una institución más ágil, en un mercado más liberalizado y con mayor competitividad y mayor responsabilidad de todos los actuantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lasuén. Tiene la palabra el señor Alvarez Rendueles.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): En primer lugar, voy a hacer unos comentarios, y después cederé la palabra al Presidente del Fondo de Garantía, señor Rubio.

En la página 37 de la Memoria se dice que debe destacarse que en relación con los bancos del grupo Rumasa expropiados por Real Decreto-ley, etcétera, el Estado encomendó al Fondo de Garantía el ejercicio de las facultades de los Consejos de Administración de dichos bancos, en virtud de lo establecido en el artículo 2.º de dicha norma. Pero, evidentemente, en las cifras que yo he dado no están consideradas las pérdidas de Rumasa.

Puestos a calcular un coste total de la crisis bancaria en estos años, el añadirle la totalidad de las pérdidas del

grupo Rumasa me parece que no sería del todo exacto, puesto que una parte de dicho grupo eran los bancos, pero no la más importante. Es decir, no tienen por qué localizarse todas las pérdidas de las empresas en los bancos; habría que ir a una distribución adecuada.

En segundo lugar, sí quiero volver a repetir, como hemos dicho muchas veces en estos últimos meses, que la crisis bancaria que se inicia en el año 1978, y que dura hasta 1983, está totalmente terminada, que no hay crisis bancaria, y que estoy absolutamente seguro de que no tendremos en las próximas décadas ninguna crisis similar a ésta, ni mucho menos.

Ahora bien, el que algún banco pueda tener dificultades no tanto de solvencia, sino transitorias, por pérdidas en un año debidas a una situación difícil en España o en sus créditos internacionales, etcétera, es algo que no es descartable, aunque no hay en el horizonte el caso de ningún banco en dificultades. Puede decirse, categóricamente, que la crisis bancaria que hemos tenido en estos años está absolutamente terminada, lo cual no quiere decir que en los próximos meses o años el Fondo no tenga que realizar alguna actuación, o que incluso algún banco tenga dificultades y sea precisa la actuación del Fondo porque llegue a algún acuerdo con otra entidad.

Respecto al reparto de los costes, al pago de todos los españoles y al hecho de que no han aportado más quienes están relativamente más ligados a la evolución del Fondo de Garantía de Depósitos, es evidente que, resuelto el problema de la crisis, el Fondo de Garantía tiene que evolucionar, e incluso cabe pensar en la posibilidad, como existe en otros países, de que sólo esté asegurado un porcentaje de los depósitos y no el cien por cien. Lo que sí quiero señalar es que la contribución de la Banca a la solución de la crisis, como se demuestra en uno de los cuadros que la Memoria recoge, ha sido en el caso de España de las más altas del mundo. Si se compara con cuatro o cinco países que están en uno de los cuadros (en la página 25, exactamente) podemos observar que la cuota sobre los depósitos que se fija a la Banca es el uno por mil anual, mientras que en Estados Unidos es el 0,3; en Alemania es también el 0,3; en Japón es el 0,08 por mil, y en el Reino Unido es de hasta el tres por mil acumulado, cuando el uno por mil anual ya ha sido rebasado en España.

Ahora yo pediría al Presidente del Fondo que hiciera algunas consideraciones, dada su experiencia en estos temas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Fondo de Garantía de Depósitos.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS (Rubio Jiménez): Yo quisiera contestar algo al señor Lasuén sobre los problemas que plantea la devolución o la no pérdida por parte de los depositantes, y establecer la diferencia que existe entre los depósitos pequeños y los depósitos grandes.

Cualquiera que haya vivido de cerca la crisis bancaria,

las actuaciones en especial de algunos bancos, ha sufrido como problema personal el tener que hacer frente a la devolución o a la no pérdida de depósitos de gentes que obviamente se han aprovechado recibiendo unas condiciones fuera absolutamente de mercado, en una operación claramente especulativa y, en muchos casos, además, relacionados con grupos que son los mismos que han llevado los bancos a la crisis. Por tanto, todo lo que se pudiera avanzar en ese terreno sería muy positivo.

Lo que ocurre es que el problema es muy complicado, porque si la institución se mantiene, civilmente no tiene más remedio que hacer frente a todas sus deudas. Solamente aquellas que parezca que se han contraído fraudulentamente se pueden dejar de pagar, pero esto sería completamente imposible ante cualquier Tribunal en la situación actual. Para ello haría falta no sólo una modificación del Fondo en su normativa actual, sino un cambio importante, diría yo, en las Leyes concursales.

En su día hubo un proyecto del Banco de España que sometió al Gobierno de aquel momento —y estoy hablando del año 1980—, que tendía a hacer frente a este problema yendo a una solución jurídica más parecida a la solución americana, en la cual, por una decisión bien de la Administración, bien judicial, en un momento determinado el Fondo se hace cargo íntegramente de una institución y desaparecen todas las relaciones jurídicas que existían anteriormente con los accionistas. Además, esto se hace de una manera inmediata y sorpresiva, por decirlo de alguna forma.

Este punto es absolutamente imprescindible, porque en la situación y con los mecanismos actuales es muy difícil hacer cualquier cosa que evite una fuga de aquellos depósitos que se cree que van a estar afectados por una medida de este tipo. Todo el mecanismo que tenemos actualmente es un mecanismo público, en el sentido de que los depositantes saben que se van a producir ciertos hechos, que se va a producir la reducción de capital y sería en ese momento cuando podría dejar de pagarse. Evidentemente se puede hacer con efecto retroactivo, pero esto plantearía problemas de seguridad en el tráfico mercantil, ya muy complicado. Quiero decir con el efecto retroactivo de intentar recuperar cantidades que se hubieran retirado de los bancos.

Precisamente por eso, en aquel proyecto que, como digo, presentó el Banco de España, se preveían medidas mucho más drásticas y que, de alguna forma, pudieran coger por sorpresa a los que tenían hechos estos depósitos a que se refería el señor Lasuén. Lo que ocurrió fue que, finalmente, el Gobierno no siguió por ese camino, y se comprende fácilmente cuáles fueron sus razones para no hacerlo, entre otras cosas porque introducía un elemento muy excepcional en la actuación jurídica, ya que cualquier recurso a sistemas judiciales probablemente llevaría aparejado una lentitud excesiva, y aquí también hay que tener en cuenta las situaciones de hecho y el funcionamiento de la propia Administración de Justicia.

Por último, querría hacer una observación y es que probablemente cara al futuro se puede pensar algo en este terreno, pero cara al pasado me parece que es com-

pletamente imposible y por una razón: en el momento en que hay una situación en el país en la que hay muchos bancos en crisis (y luego la experiencia ha demostrado que los había), cualquier medida de este tipo hubiera llevado a una serie de bancos a una situación crítica, porque a lo mejor, simplemente por el temor de que se iba a producir esta situación, hubiera habido una retirada muy fuerte de depósitos. En resumen, esto es algo a estudiar. De todas maneras, en estos momentos, después de todo el fenómeno de concentración que se ha producido, muy pequeña, la verdad es que se plantearían problemas más jurídicos de gran consideración.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rubio. El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: A mí me gustaría precisar, para que no hubiera equívocos...

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, normalmente, es decir, tradicionalmente, en estos debates no hay réplicas, sino que luego hay un turno de preguntas concretas y entonces es cuando pueden intervenir. Siempre hemos abierto el turno de preguntas, pero no las réplicas en las comparecencias.

El señor LASUEN SANCHO: No tengo ningún inconveniente, señor Presidente, no quería refutar nada, sino aclarar.

El señor PRESIDENTE: Luego tendrá usted la oportunidad correspondiente.

El señor Caballero, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente. En nombre del Grupo quiero agradecer la presencia del señor Gobernador, del señor Subgobernador del Banco de España, a su vez Presidente de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía, y del Secretario General de dicho Fondo de Garantía.

En primer lugar, quiero poner de manifiesto, en nombre del Grupo, el hecho, que trasciende un poco de lo puramente formal, de que la Memoria del Fondo del año 1983 se presente públicamente por primera vez en esta Cámara y específicamente en la Comisión de Economía. Creemos que este tipo de actuaciones tienen que valorarse positivamente también por otras razones, primero porque representa una contribución a facilitar los trabajos de la Comisión dándonos información y, de algún modo, información a modo de primicia, y en segundo lugar, porque significa reconocer que, efectivamente, es aquí, en esta Comisión, donde muchos de estos documentos y muchas de estas actuaciones deberían recibir publicidad por primera vez.

Efectivamente, la crisis bancaria que asoló nuestro país ha sido especialmente profunda. Los datos que nos daba el señor Gobernador del Banco de España lo ponen claramente de manifiesto: 51 bancos afectados, incluidos

los 21 de Rumasa, con un pasivo total de 2,5 billones de pesetas, son claro exponente de una crisis realmente importante, y de una crisis que, de no haberse actuado con celeridad, podría haber tenido consecuencias realmente incalculables para nuestra economía.

En esta línea yo quería plantear la primera pregunta, que sirve para enmarcar el contexto en el que nos movemos, y es si podríamos tener información del volumen o de la magnitud de crisis bancarias en otros países de la OCDE; en qué medida nuestra crisis es un fenómeno aislado o en qué medida responde a una tendencia general en otros países de rango parecido al nuestro, países, repito, de la OCDE que circulan en torno a nuestra situación.

A falta de un estudio detallado en la Memoria, yo quería hacer una serie de puntualizaciones y una serie de preguntas.

El señor Gobernador del Banco de España ha dicho que cada banco ha requerido un tratamiento específico, y con respecto a la actuación de cada entidad yo quería preguntar qué tipo de actitudes adoptan los responsables de los bancos cuando entran en crisis, cuando se establece la crisis, cuando el Fondo de Garantía se pone en contacto con ellos, y cómo redunda la actuación del Fondo de Garantía de cara a su saneamiento, a su posterior enajenación.

El Fondo de Garantía, al inicio de su actuación en cada banco, ha tenido que optar por tomar una decisión inicial, que es la de devolver los depósitos hasta la cifra asegurada de 1,5 millones en la última disposición, o bien salvar el banco. En base a qué elementos se tomó esta decisión, cuáles son los más importantes, los centrales, los que se podrían destacar como elementos en los que se asienta la decisión de salvar el banco o simplemente respaldar el volumen de depósitos. Cuando se actúa en torno al saneamiento de los diferentes bancos, el señor Gobernador del Banco de España nos decía que se aseguraba que las actuaciones no fueran en beneficio de los gerentes y accionistas. Me gustaría saber de qué forma se aseguró esto, cuáles fueron las medidas que el Fondo de Garantía adoptó para que, efectivamente, todas las actuaciones no fueran en beneficio de los principales responsables, por su mala gestión o por su mala actuación, de la crisis en la que había caído la entidad bancaria. Y la misma pregunta encadenada con su enajenación. Como se asegura que cuando los bancos se enajenan por parte del Fondo, efectivamente esto no redunda en beneficio de las entidades que los adquieren, y cuáles son los mecanismos mediante los cuales se establece el precio y se asegura que éste sea efectivamente justo en relación al trasvase de la entidad financiera.

Hay un aspecto importante al que quiero referirme, y es el de las devoluciones de los anticipos del Banco de España, este casi medio billón que nos acaba de referir el señor Gobernador y que utilizando el balance para dar la cifra exacta son 439.443 millones. El volumen es importante; se plantea que se devuelva en un plazo de diez a doce años, y dado que en la exposición se aludió al proceso de devolución, nos gustaría tener alguna precisión ulterior sobre este proceso. Desde luego, nuestro Grupo da

mucha importancia a este aspecto, y bien desde la posición que ocupamos actualmente de apoyo al Gobierno, o bien si eventualmente en este período de diez años pasamos a la oposición (aunque pensamos que podremos estar los diez años apoyando al Gobierno), vamos a exigir que esos anticipos sean efectivamente devueltos, a pesar de que no nos cabe duda alguna de que ésta es también la intención que tiene el Banco de España y el Fondo de Garantía.

Quería preguntar también sobre las cuotas satisfechas por la banca privada, pero es una pregunta que ya fue hecha y contestada, pero de todos modos si el señor Gobernador o los señores Rubio y Ruiz de Alda quieren hacer alguna precisión ulterior sería bienvenida en esta línea.

El reparto de costos de Rumasa es algo que ya se debatía en esta Comisión en la última comparecencia del señor Ministro de Economía, por tanto no queremos entrar en esta discusión; es algo que ya quedó aclarado, en nuestra opinión satisfactoriamente. Lo que sí nos gustaría es que en la medida en que el Fondo de Garantía tiene encomendado el ejercicio de las facultades de Consejo de Administración de los Bancos de Rumasa, nos diga algo con respecto a la situación en este momento de todos estos Bancos y del proceso de devolución o de venta ulterior a otras entidades.

Una última pregunta que surge a raíz de la intervención del señor Subgobernador del Banco de España es si efectivamente es suficiente para el futuro la normativa que existe para enfrentarse a la crisis y que tipo de reformas (en el supuesto de que fuesen necesarias) serían las que se verían convenientes por parte de los responsables del Fondo de Garantía, que al fin y al cabo fueron los que se enfrentaron directamente con el proceso de la crisis.

Simplemente reiterar nuestro agradecimiento al señor Alvarez Rendueles, al señor Rubio y al señor Ruiz de Alda por su presencia en esta Comisión y manifestar nuestra satisfacción porque parece que, efectivamente, la crisis bancaria queda resuelta, lo cual nos deja en situación de continuar con la solución de la crisis real de nuestra economía por la vía natural. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Caballero.

El señor Gobernador del Banco de España tiene la palabra.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles). Muchas gracias, señor Presidente.

En primer término, antes de entrar en la parcial respuesta de las cuestiones planteadas, a las que yo no contestaré plenamente, quiero señalar aquí mi satisfacción por haber sido capaz de cumplir el compromiso que asumí hace dos meses de que fuera en esta Comisión cuando por primera vez se ofrecieran los datos que contiene la Memoria del Fondo de Garantía de este año, que considero especialmente importante porque, como he dicho en la presentación de la misma, ofrece un balance de toda la crisis.

En muchos momentos se ha acusado al Banco de España de no ser suficientemente claro o explícito con los datos de los bancos en dificultades. Yo creo que la actitud sensata y responsable era la que hemos tenido: esperar a que la crisis hubiera terminado para no airear más que los datos estrictamente necesarios y hacer un balance después, cuando el tiempo hubiera transcurrido, para ofrecerlo primero al Congreso y después a la opinión pública en general, como estamos haciendo en este momento.

Respecto a las preguntas concretas, yo no podría, de memoria, ofrecer datos concretos sobre las crisis bancarias en otros países, especialmente de la OCDE, pero sí me viene a la memoria la crisis del comienzo de los años setenta en Inglaterra, cuando se organizó una operación de salvamento especial con los bancos, en cierto modo con bastantes rasgos parecidos a la nuestra, o la de bancos concretos, como el Banco Ambrosiano, en Italia. Yo recuerdo, hablando con mi colega del Banco de Italia, que cuando esto se produjo la estimación de las pérdidas, sólo en el Banco Ambrosiano, estaba cifrada entre 1.000 y 1.500 millones de dólares, es decir, entre 150.000 y 200.000 millones de pesetas. También recuerdo la crisis que han tenido algunos bancos en los países nórdicos, o los problemas difíciles por los que han atravesado algunos de los bancos importantes en Alemania y en Bélgica, que han tenido que estar durante algún tiempo sin repartir dividendos, incluso con acuerdos especiales con su personal. En resumen, por razones internas o por razones internacionales, han sido bastante frecuentes las crisis de bancos aislados, en muchos de ellos de mayor tamaño que la que se ha tenido en España.

Dicho esto, quiero señalar que, sin duda ninguna, la crisis bancaria española es la mayor de los últimos tiempos en los países de la OCDE, tanto por el número de entidades afectadas como por el volumen de depósitos y por la concentración en el tiempo. Me parece que no tiene parangón con ninguno de los otros países de la OCDE, al menos considerando los últimos treinta o cuarenta años. Es evidente que la crisis más importante fue la crisis bancaria en Estados Unidos en los años treinta, pero, ciñéndonos a los países de la OCDE en los últimos años, insisto en que me parece que esta es la más grave.

En otros países, básicamente en Iberoamérica, ha habido en los últimos dos o tres años crisis importantes. Yo recuerdo el primer banco de Venezuela, por ejemplo, que está siendo administrado por el Banco Central de aquel país; varios bancos importantes en Argentina y en Uruguay, y más de la tercera parte del sistema bancario chileno ha pasado por dificultades en los últimos tres o cuatro años. Las crisis han sido importantes, pero ninguna, repito, ha sido en estos años de la magnitud o de la dimensión que ha tenido la crisis española.

También tengo que señalar que, probablemente, salvo en el caso de Inglaterra, del que hemos podido tener informes y algún libro sobre la cuestión, no es muy habitual el dar mucha información sobre la forma en que se resuelven estas crisis bancarias. Creo que en España, después de esta Memoria y de lo que hemos publicado, esta-

mos a la cabeza en cuanto a información sobre costes, forma de realizar el reflotamiento de los bancos, etcétera, que se ha hecho en esta crisis que ha durado cinco años.

Respecto a las otras preguntas, sobre cuáles han sido las actitudes de los gestores en los bancos tratados, en general, salvo en muy contadas excepciones, ha sido de poca colaboración, especialmente en un principio, y de escasa convicción de que el banco podía tener graves dificultades. En un primer momento, deliberadamente o no, consciente o inconscientemente, siempre se afirma que las dificultades del banco son mucho menores, y el Banco de España tarda tiempo en conocer esto. Sólo cuando el Fondo de Garantía ha ocupado físicamente el banco y se ha puesto a dirigir sus actividades, ha podido conocer cuáles eran las verdaderas pérdidas de la entidad.

Por tanto, yo diría que la actitud generalizada, hay que señalarlo, ha sido de poco apoyo, de obstrucción, de poca colaboración, lo que ha dificultado más la crisis. Actitud, por otra parte, entendible, pero que evidentemente ha complicado las cosas.

De todos modos, tanto respecto a esta pregunta como a las otras, bien el Presidente de la Comisión gestora o bien el Secretario general, conocen mejor que yo cuál ha sido la actitud de las distintas entidades, pero esta es la que yo he deducido de los distintos casos de bancos en dificultades.

Respecto a las alternativas explicadas en mi intervención y cuál ha sido el criterio utilizado para seguir una u otra, es decir, pagar los depósitos y dejar que el banco suspendiera pagos o respaldar al banco y reflotarlo, básicamente ha sido una consideración de costes implicados, como creo haber dicho, la que ha llevado a optar, generalmente, por la alternativa de reflotamiento de los bancos, aparte de otros condicionantes políticos de mantenimiento de la confianza en el público, mantenimiento del sistema de pagos, confianza internacional y esos otros efectos sociales en cadena. Primariamente, repito que ha sido el coste en el que se incurría en las distintas alternativas lo que ha llevado a que, con generalidad casi total, los bancos se hayan reflotado, más que liquidado, pagando los depósitos.

La forma en que se ha actuado no ha sido en favor de los accionistas, como decía el Diputado, señor Caballero, ha sido precisamente para que los bancos redujeran su capital a cero o a cifras simbólicas y, por tanto, los accionistas perdían el capital. La enajenación se ha hecho, en todo momento, de acuerdo con las disposiciones vigentes. En el artículo 6.º del Decreto 567/1980, de 28 de marzo, se dice que, en el plazo máximo de un año y en condiciones suficientes de publicidad y concurrencia, el Fondo ofrecerá en venta, a entidades con capacidad y solvencia para ello, las acciones adquiridas a través de la suscripción de las ampliaciones a que se refiere el apartado anterior, decidiendo a favor de aquella que presente condiciones de adquisición más ventajosas. Se ha buscado siempre, dentro de entidades solventes, vender a aquella que ofreciera condiciones más ventajosas. Además, para

evitar que esto pudiera ir en beneficio de quienes adquirirían la entidad —en todo momento han hecho esfuerzos importantes, y la prueba está en el largo proceso que están siguiendo en los casos de los bancos que se han adquirido en estos últimos años— y para evitar cualquier posible decisión que pudiera, hipotéticamente, favorecer a los compradores, el Banco de España ha estado constantemente en comunicación, en todos los casos, con el Ministerio de Economía para que, en Consejo de Ministros, por el Estado —como dice también la disposición a la que me estoy refiriendo— y en el plazo de quince días, se pudiera, en su caso, acreditar el derecho de adquisición preferente sobre dichas acciones. Por tanto, con este derecho de compra preferente en favor del Estado, ha quedado descartado todo posible beneficio a alguno de los adquirentes, aparte de lo que ya suponía la competencia cuando se ofrecía, a través de este procedimiento que he descrito, el banco en dificultades para su enajenación.

Respecto a la devolución de las cuotas, no le quepa duda de que se va a producir, porque las cuotas, mientras no cambie la legislación, se van a ir produciendo. Es decir, todos los años el uno por mil de los depósitos de los bancos tendrá que ingresarse en el Fondo, y el Banco de España, de acuerdo con la legislación vigente, poner otro tanto. Por ello, la utilización de esas cuotas para la devolución de los anticipos del Banco de España al Fondo, está garantizada mientras la legislación exista. En eso, el Congreso y el Gobierno tienen la última palabra. De no cambiar la legislación, supuesto obvio, el proceso de devolución está asegurado.

Respecto a las operaciones de los bancos de Rumasa y el Fondo de Garantía y algunas otras consideraciones, yo querría que, bien el Presidente, bien el Secretario general, hicieran su aportación correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rubio Jiménez.

El señor PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS (Rubio Jiménez): Voy a contestar a la pregunta del señor Caballero sobre aquellas medidas que, a la vista de la experiencia, todavía quedarían por tomar para evitar la repetición de hechos similares a los de la crisis.

Yo creo que la legislación de los últimos años, aunque haya habido que hacerla, a veces, de una manera precipitada —y la prueba es que ha habido que recurrir al Decreto-ley—, evidentemente ha fortalecido las posibilidades de poner coto a abusos que son los que, en último término, han llevado a la crisis bancaria, pero quedan, evidentemente, algunas medidas adicionales por tomar, probablemente medidas que pueden estar incluidas en el proyecto de Ley que el Ministro de Economía anunció en su último informe.

Quiero llamar la atención del señor Diputado respecto a que probablemente en este terreno hay dos aspectos que son esenciales: uno, la obligación de informar, y dos, las medidas tomadas para que esta información sea la

adecuada, y me refiero a información del Banco de España a la opinión pública. Creo que si tenemos unas instituciones que son de derecho privado, de alguna manera los depositantes, los accionistas, etcétera, son los que tienen que ejercer algún control sobre lo que hagan los gestores, entre otras cosas porque siempre habrá actuaciones de los gestores que puedan ser discutibles y que tampoco correspondería, ni al Fondo de Garantía ni al Banco de España, intentar entrar más allá de lo debido en lo que es una función de los gestores de la empresa.

Por tanto, la solución para estos problemas, igual que ha ocurrido en otros países, es obligar a dar una información puntual sobre aquellas actuaciones de los bancos que precisamente estén más relacionadas con los problemas que han dado lugar a la crisis. En segundo lugar, que en esta información que se dé —la que ya se da y la que se tenga que dar en el futuro— exista una responsabilidad clara, personal, por parte de los gerentes y por parte de los Consejos de Administración. Esto me parece un punto absolutamente esencial porque, en la situación en que estamos actualmente, muchas veces existe una responsabilidad por parte de las instituciones, bien sea en el terreno administrativo o en otro, pero obviamente el remedio puede ser peor que la enfermedad, y lo que hay que precisar muy claramente es la responsabilidad, incluso de tipo penal, en que puedan incurrir los responsables de una entidad bancaria para dar una información que no responda a la realidad de los hechos.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere añadir algo más el señor Ruiz de Alda?

El señor SECRETARIO DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ENTIDADES BANCARIAS (Ruiz de Alda y Azarola): Sí, señor Presidente. Quisiera aclarar dos cuestiones. La primera sobre la decisión de que los depósitos en la parte asegurada los pague el banco. Después de la exposición del Gobernador del Banco de España es claro que el conjunto demuestra que ha sido mucho más barato reflotar los bancos que el coste en que se hubiera incurrido, sin contar los efectos en cascada, si hubiese habido que pagar una parte de los depósitos, pero la institución hubiese entrado en suspensión de pagos.

Ha preguntado también el señor Diputado si se conocen y se han tomado las medidas necesarias para que la operación de saneamiento no resulte en beneficio del banco adquirente. Por encima de los procedimientos formales impuestos por la Ley, empezamos ya a tener experiencia de lo que ha ocurrido con los bancos que se han saneado. Ya ha pasado un período de cuatro y cinco años de saneamiento de algunos bancos que entraron en crisis en los ejercicios de 1978 y de 1979, y se puede decir que, aparte de estos procedimientos formales, el Fondo siempre ha actuado sobre un saneamiento inicial mínimo para poner el banco en funcionamiento y que pudiese operar diariamente. Alcanzado ese límite, se abría un período de concurso que se ofrecía a los bancos solventes. Partiendo de ese balance mínimo, estos bancos efectua-

ban sus propuestas y, entre las consideraciones necesarias, por la Comisión gestora del Banco de España y el Gobierno se aceptaban o no se aceptaban. Lo que sí podemos decir es que en los bancos cuyo saneamiento se está completando, la impresión que tenemos es que no han sido regalos la mayoría de las situaciones, sino más bien al contrario en algunos casos.

El resultado, como casi en todas las cosas, depende no tanto del saneamiento efectuado al banco, sino del respaldo o gestión que los bancos saneados están recibiendo por parte de los bancos adquiridos. Es decir, ha habido bancos adquirentes que están haciendo un mayor esfuerzo con respecto a los bancos adquiridos, y otros que los están teniendo, diríamos, como unas alternativas más congeladas. Indudablemente aquellos bancos que están aplicando esfuerzo y gestión están obteniendo mejores resultados.

En cuanto al tema de los bancos de Rumasa, estos bancos tienen todavía dentro de su activo las pérdidas latentes de aquellos créditos que no puedan ser devueltos por las empresas. El tema de si las pérdidas están en las empresas o en los bancos, como ha dicho S. S., ya se discutió en otra sesión en la que también estuve presente. La cifra será importante, del orden de los 400.000 millones de pesetas, cuyo saneamiento exige una operación de adquisición de activos fallidos que, como el señor Ministro informó también en esta Comisión, se trata de una operación triangular en la que se emitiría una Deuda pública, con cuyo importe se adquirirían a estos bancos los activos fallidos. Esta deuda pública la compraría la Banca privada, según negociaciones que está manteniendo en estos momentos la autoridad con la Banca privada, que a su vez recuperaría los fondos a través de una emisión de pagarés, que sería suscrita por los bancos en crisis; emisión necesaria para devolver al activo de estos bancos la rentabilidad del dinero que reciben por la venta de los activos fallidos.

De todo este proceso, el único tema más o menos concreto que existe es el tipo de interés que tienen que tener estos pagarés, ya que no es un interés negociado, sino que es un interés que depende de la estructura económica de estos bancos. Se puede estimar que esos pagarés deben tener un tipo de interés del 13,5 al 14 por ciento, para que los bancos así saneados puedan mantener, digamos, un umbral inicial de rentabilidad que permita su regeneración.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz de Alda. ¿Señores Diputados que quieran formular preguntas individualmente? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, a este Diputado no le gusta que en los asuntos públicos se improvise más de lo imprescindible, y le gustaría que en el futuro, una vez acabada la crisis bancaria, hubiera un Fondo de Garantía de Depósitos que pudiera actuar con la mayor rapidez posible, con la mayor eficacia posible, y con la mayor justeza y justicia posibles, en un sistema

financiero abierto como el de la Comunidad Económica Europea, competitivo y de apoyo eficaz de la reindustrialización y reconversión necesarias en este país. Y como en las manifestaciones a que estamos acostumbrados, las autoridades monetarias españolas siempre tienen que actuar improvisando «a posteriori», actuando bajo el criterio del mal menor, porque están limitadas en sus acciones por el marco legal y las instituciones existentes, este Diputado —yo creo que el Grupo Popular apoyará su petición—, en su debido tiempo y lo más rápidamente posible, va a pedir al Banco de España que nos diga cuáles son definitivamente las limitaciones en cuanto a la legislación de contabilidad, la legislación concursal y el resto de la legislación mercantil, que le impiden actuar con la eficacia que sería previsiblemente necesaria, así como la provisión de un proyecto de reforma de Fondo de Garantía de Depósitos, con el fin de conseguir los objetivos últimos que he mencionado. Transmito esta petición directamente al Banco de España, en mi nombre personal como Diputado.

Respecto a mi colega el señor Caballero, me gustaría decirle...

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, por favor.

El señor LASUEN SANCHO: Es una cuestión semántica. Únicamente compra para perder el Estado, y creo que es lógico que los particulares del sistema bancario español compren para ganar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lasuén.

Puesto que no ha formulado ninguna pregunta ni aclaración, sino que únicamente ha formulado una intención que va a ser asumida por el Grupo Popular, pasamos al siguiente Diputado que ha pedido la palabra.

Tiene la palabra el señor Larroque.

El señor LARROQUE ALLENDE: Las explicaciones que se han dado por parte de las tres personas intervinientes me han parecido muy completas. Únicamente quería hacer una observación en el sentido de que, además del diferencial de interés de los 300.000 millones, más o menos, entre el 8 y el 15 o lo que fuera, que es una pérdida para el sector público, hay otro coste que es el de las primas que aporta el Banco de España. El uno por mil de la Banca privada no cubre la amortización completa de los anticipos y del coste y, por tanto, hay un plus que lo pone el sector público, que es ese por mil, en relación con la financiación del proceso del Fondo de Garantía, lo cual no es que me parezca mal, pero quiere decir que, evidentemente, es un coste directo en el que incurre el sector público para sanear y reflotar los bancos en crisis, que habría que aumentar a los 300.000 millones de pesetas. Parto de la base de que el resto se recupera. Además, estoy totalmente de acuerdo en que el coste de la explotación es mucho menor que el coste del cierre. Parto de esa política que me parece perfectamente válida y que asumo íntegramente. Pero, como dato con-

creto, quizá para fijar lo que pone el sector público, que no pone el sector privado, para sanear la crisis, habría que sumarlo a la cifra del diferencial de interés perdido.

Segunda observación. Parece que en la Banca privada, en el negocio bancario, había un coste implícito que ahora es explícito; el coste del seguro de depósitos, que es un nuevo componente del coste que a partir de ahora va a ser un elemento normal, no excepcional, y al que nos tenemos que acostumbrar. Es obvio que la liberalización de la Banca no puede llegar al extremo de que el Banco de España no aporte su por mil; es decir, que el concepto de liberalización parte de una imbricación extraordinaria del problema del crédito público y de la correlación aportación sector público-autoaseguramiento del sector privado. Creo que es un tema importante, y que también forma parte de la nueva filosofía que seguramente tendremos que inventar para el sector bancario.

Otro tema sobre el que quería nos informara el Gobernador, el Subgobernador o el Secretario General del Fondo es la gestión de los administradores de los bancos en crisis. ¿Cuántas situaciones ha apreciado el equipo directivo del Banco de España en las que se ha llegado al borde o a la frontera del delito económico, y en qué medida, por tanto, ha dado cuenta al ministerio fiscal de las responsabilidades en que se haya podido incurrir? Me parece que es un dato importante y que tiene que ver, evidentemente, con todo el proceso de saneamiento en la gestión. ¿En cuántos casos se ha producido esa posible responsabilidad y se ha dado cuenta al ministerio fiscal para que actué de oficio en defensa de la Ley?

Una tercera observación que sería bueno que se comentara es que, además del problema de que hay que reformar el Fondo de Garantía de Depósitos —en lo que estaremos seguramente todos de acuerdo—, en la nueva etapa en la que no hay crisis, pero que puede haberla —y hay que estar atentos a crisis parciales, como decía el Gobernador—, hay también un problema previo: política de amortizaciones de fallidos, política de dividendos y política de inspección del Banco de España. Son tres aspectos a los que quisiera se hiciera una cierta referencia explicativa por parte de los señores presentes del Banco de España.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Larroque.

El señor Martínez Sanjuán tiene la palabra.

El señor MARTINEZ SANJUAN: Gracias, señor Presidente.

Yo quería hacer dos preguntas bastante puntuales referidas fundamentalmente a la Memoria. La primera se refiere a cuáles han sido los criterios, que aparecen en la página 55, referente a préstamos a entidades bancarias, para que el 40 por ciento aproximadamente de la amortización de los vencimientos de los préstamos a entidades bancarias se produzca en el año 1993; es decir, a diez años vista.

La otra pregunta es relativa a los anticipos del Banco de España que han crecido tremendamente los tres últi-

mos años —de una aportación de 50 y 70.000 millones a 439.000 millones de pesetas— con una aportación anual al Fondo entre el uno por mil y el Banco de España de aproximadamente 69.000 millones de pesetas; es decir, ocho veces la cantidad de aportación normal. ¿No es una forma de contrarrestar algo que se decía por parte del señor Gobernador de que la aportación de la Banca privada del uno por mil es de lo más alto de los países donde se produce esa aportación de la Banca privada al Fondo de Garantía de Depósitos? Estos anticipos del Banco de España al 8 por ciento sobre 439.000 millones de pesetas, ¿no es una forma real de descargar la participación de la Banca privada en el proceso de saneamiento de los bancos en crisis?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez Sanjuán.

El señor Ballesterero tiene la palabra.

El señor BALLESTERO PAREJA: Gracias. Voy a hacer una pregunta muy breve relativa a la página 94, balance después de la regularización. La partida de activos contingentes, que es una de las más importantes, aparece minorada por varias provisiones, pero me temo que a pesar de la minoración continúe teniendo un cierto grado de inseguridad. La pregunta concreta es si se había considerado alguna segunda línea de provisión o una provisión de segundo grado, a efectos de evaluar esa contingencia, o si se había utilizado algún otro índice para tener una idea de lo que es activo real y de lo que no es activo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ballesterero.

Tiene la palabra, finalmente, el señor Muñoz.

El señor MUÑOZ GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, voy a hacer una serie de preguntas. La primera, en qué casos han solicitado garantías personales a los administradores de los bancos en crisis, y relacionado con esto, cómo se ha actuado en el tema de las responsabilidades en que hayan incurrido los administradores de estos bancos. En segundo lugar, si se han producido reflataciones dobles y cuáles han sido los motivos. En tercer lugar, siendo las aportaciones de los bancos privados al Fondo de Garantía el uno por mil de los depósitos, preguntaría si estas aportaciones gozan de algún tipo de desgravación fiscal. La cuarta pregunta se refiere a las previsiones de nuevos adelantos de recursos del Banco de España al Fondo de Garantía durante este ejercicio. Y, por último, en relación con lo que se ha planteado por algún otro Diputado, si consideran que la respuesta a la crisis, a través del Fondo de Garantía de Depósitos, está en coherencia con los principios de economía de mercado.

El señor PRESIDENTE: ¿Podría, por favor, repetir la última pregunta?

El señor MUÑOZ GARCIA: Con mucho gusto. En relación con algunas de las manifestaciones que se han producido aquí, quisiera conocer la opinión de si la respuesta a la crisis bancaria, a través del Fondo de Garantía de Depósitos, es estrictamente coherente con los principios de economía de mercado que tanto se propugnan.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz.

Pueden contestar indistintamente, según crean conveniente, tanto el Gobernador, como el Presidente y el Secretario.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Muchas gracias, señor Presidente. Yo haré una consideración general sobre las preguntas hechas.

En primer lugar, las primas del Banco de España no tienen que aumentarse al coste, puesto que ese coste que hemos dado, el doscientos y pico mil más trescientos mil, es lo que se cubre con las primas que aporta la Banca privada y lo que aporta el Banco de España. Por tanto, no hay que añadir más coste a lo ya expuesto en mis palabras, sino que una cosa es el coste y otra es cómo se financia ese coste. Por consiguiente, de esos quinientos y pico mil millones, la mitad será aportada por el Banco de España y la otra mitad por la Banca.

Respecto al coste del seguro de depósitos, había una segunda pregunta que era —si mal no recuerdo— cuál ha sido el coste del seguro de depósitos para el Banco de España en estos años. Es la mitad de esos 68.000 millones; es decir, 34.000 los ha aportado la Banca y los otros 34.000 el Banco de España.

En cuanto a si en la gestión de los bancos se han observado delitos económicos o hechos que podían constituir infracciones, delitos o faltas, en varios casos —y ésta es una pregunta que se ha hecho por otro señor Diputado—, el Fondo de Garantía, cuando ha observado hechos que pudieran ser constitutivos de delito, en cumplimiento de lo que la legislación señala, ha elevado la correspondiente Memoria al ministerio fiscal. Aprovecho para contestar la pregunta que se había formulado por parte de otro señor Diputado respecto al número de casos. No recuerdo bien y no le puedo concretar, pero en el 40 ó 50 por ciento de los bancos tratados por el Fondo de Garantía se han encontrado casos de actuaciones que podrían haber sido causa de delito y que han motivado el envío al ministerio fiscal, por parte del Consejo del Banco de España o por parte de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía.

Creo que es muy importante lo que ha señalado el Diputado señor Larroque respecto a la política de provisiones, de inspección y dividendos para evitar crisis posteriores. En este terreno el Banco de España viene actuando desde hace años. Recuérdense las Disposiciones de finales del año 1978, en el que se dictaron una serie de normas para provisiones, que son las más recientes; hay otras que están en estudio, respecto a riesgo de países y, por otro lado, hay otras dos actuaciones en materia de inspección. Se ha reforzado considerablemente la inspec-

ción; se ha hecho en los últimos doce meses la inspección a los grandes bancos, que estaba sin efectuarse desde hacía varios años.

Respecto a la política de dividendos, creo que ya es conocida la política que el Banco de España ha seguido en estos dos años de período transitorio, después del año 1981, cuando ha tenido que autorizar formalmente los dividendos que se repartían y, ya en el último año —y se seguirá en los próximos—, se han considerado con todo detalle las cuentas de resultados de los bancos y se han hecho recomendaciones cuando se ha estimado procedente.

Respecto a las preguntas del señor Martínez Sanjuán, relativas a los criterios que figuran en la página 55, pediré a los señores Rubio o Ruiz de Alda le contesten. En cuanto a los anticipos del Banco de España, que han llegado a 439.000 millones, y a cómo había sido la evolución tan rápida en los últimos tres años, he de decir que en esos tres años es cuando se han dado los casos de bancos con dificultades de mayor dimensión.

Respecto a la pregunta formulada por el señor Ballesteros, referida a la página 94, también el señor Ruiz de Alda contestará. En cuanto a la pregunta de en qué casos se han exigido garantías personales en bancos en crisis, ha sido en varios. Yo no recuerdo exactamente el número ni cuáles, pero se le puede facilitar al señor Diputado la información. Respecto a las responsabilidades de estos gestores y cómo se ha actuado, diré que hemos actuado como se debía actuar, es decir, enviando al ministerio fiscal la información que habíamos detectado.

En cuanto a la pregunta de las repoblaciones dobles, también será contestada por el Presidente o el Secretario General.

En relación a la evolución de los anticipos en el año 1984, que no se recoge por razones obvias en la Memoria, he de decir que ha tenido un ligero aumento, que ha sido justamente el que se ha precisado para pagar los intereses, por parte del Fondo de Garantía, por los anticipos que el Banco de España le ha dado; es decir, ha aumentado ligeramente para pagar estos intereses. También se ha preguntado si esto es coherente o no con la economía de mercado. Yo recuerdo que cuando examinamos la legislación en otros países, lo que se había hecho en materia de fondos de garantía en otras naciones, un estudio del Fondo Monetario citaba al principio una frase de Milton Friedman, recogida de una de sus obras, en la que se señalaba que la economía de mercado necesitaba tener un sistema de pagos y un sistema bancario que gozaran de la confianza nacional e internacional, y que por eso no podía considerarse que los esquemas de garantía de depósitos iban en contra de la economía de mercado, sino que eran algo que aseguraba su existencia. Esta frase, que era de Friedman, estaba mejor dicha de como la he expuesto yo y está recogida en una obra importante de este autor. Por tanto, el hecho de que todos los países con economía de mercado tengan estos esquemas de garantía de depósitos, me parece que es una intervención necesaria del sector público que no pugna con el buen funciona-

miento de la economía de mercado, sino que más bien la apoya y la ayuda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rubio.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS (Rubio Jiménez): Sobre el tema de las acciones judiciales, no recuerdo tampoco de memoria todos los casos. A título de ejemplo diré que en estos momentos hay actuaciones planteadas por el Fondo, bien por vía de querellas o bien por informaciones, al ministerio fiscal, para que actuara cuando estimara oportuno, en los casos de Banca Catalana, Banco de Levante, Banco de Valladolid, Banco de Navarra, Banco Occidental, Banco del Pirineo y Banco de Descuento; dentro de Banca Catalana están todos los bancos del grupo. No sé si me he olvidado alguno, pero debo decir que aquí se plantean a veces dificultades. Me refiero al tema que se ha mencionado anteriormente y es que, aun habiendo muchas irregularidades, no siempre nuestra legislación permite actuar luego a la Administración de Justicia, por la falta de definición de ciertos delitos financieros.

En el caso de las garantías personales, se ha intentado conseguir siempre que había un grupo o alguna persona que tuviera una posición muy predominante dentro del grupo. Ha habido casos en los que hay unos señores que forman parte del Consejo de Administración, pero al no poseer una participación grande dentro de los bancos, como es lógico, era más complicada de obtener. Por otro lado, estas garantías personales desgraciadamente no son siempre muy eficaces, porque la gente toma sus medidas, como es lógico, para colocar sus bienes a otros nombres. De todas formas, se intentan obtener, en algunos casos son muy importantes, como alguno de los bancos que he citado, y veremos a ver si conseguimos algo más sobre estas garantías.

Por lo que se refiere al reflotamiento doble, creo que ha habido exclusivamente un caso, que es el del Banco Industrial Mediterráneo. Es cierto que este banco fue adquirido por Banca Catalana y ocurrieron dos hechos. En primer lugar, había un deseo por parte del Fondo, del banco y, en general, de las autoridades, de que no todos los bancos que fueran a ser reflotados o ayudados entraran dentro del grupo de los siete grandes bancos y, por tanto, intentan favorecer otras acciones; también había que considerar el propio carácter regional del Banco Industrial Mediterráneo. Y, en segundo lugar, la razón más fundamental es que no se conocía en aquel momento la verdadera situación de Banca Catalana. Todo esto demuestra la necesidad de que la adjudicación de los bancos se dé siempre a bancos en los que no puede haber ninguna duda sobre su fortaleza, lo cual produce un fenómeno de concentración bancaria que me parece inevitable cuando se dan estas circunstancias.

Por último, quería hacer una referencia a si el aumento de los préstamos por parte del Fondo lo que viene a com-

pensar, de alguna manera, son las cuotas de la Banca. Yo creo que hay que separar las instituciones. La Banca son muchos bancos, cada uno con su cuenta de resultados, sus balances, sus accionistas, etcétera. No podemos hacer la estimación en bloque. Los préstamos los recibe un banco y, como es lógico, no está dispuesto a perder dinero —intentará evitarlo— comprando otra institución que tiene unas pérdidas y que, por tanto, hay que sanear; es decir, producir unos beneficios. Por consiguiente, esto no tiene nada que ver con las cuotas. Las cuotas son una manera de aplicar el impuesto sobre los bancos. Eso está ahí y lo tiene cada banco. Luego hay otros bancos que dicen que para comprar tal banco, les tienen que dar unos préstamos porque si no, no compran; esto se hace por medio de una subasta. Por las razones que ya he expuesto antes, creemos que nunca se ha vendido a un precio superior al debido; en cualquier caso, el Gobierno ha tenido la posibilidad, con toda la información interna que le podía suministrar el Banco de España, de ejercer la opción. Por tanto, creo que no tiene nada que ver una cosa con otra.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz de Alda.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA COMISION GESTORA DEL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS EN ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS (Ruiz de Alda): Contestando a las preguntas concretas referentes a la Memoria, sobre el porqué de los vencimientos de los anticipos hechos a las entidades en crisis se acumulan en el año 1983, 43.000 millones de 215.000, esto se debe a que han sido los principales bancos los últimos que han sido saneados, básicamente el grupo Banca Catalana y el Banco de Levante. Encima del cuadro en el que se especifican los vencimientos, figura el cuadro por entidades, que está ordenado históricamente. Se puede observar en el mismo que las cifras importantes, quitando la Banca López Quesada, se acumulan también al final en el grupo Banca Catalana. No es más que reflejo de un proceso histórico. También la magnitud de la crisis de cada banco obliga a que los plazos de estos préstamos sean más cortos o sean más largos. En una crisis de la profundidad de Banca Catalana, que era siete u ocho veces sus recursos propios perdidos, no cabe la menor duda que obligó a que los plazos de los préstamos para solventar esta crisis fuesen más largos que en otras ocasiones.

En cuanto a la pregunta de activos contingentes, su propio nombre indica que incluyen unas pérdidas tácitas

que en la Memoria y en la presentación del Gobernador del Banco de España se han cifrado en 160.000 millones de pesetas, gran parte de las cuales están precisamente concentradas en la cifra de activos contingentes. Se llega a la cifra de 160.000 millones porque el Fondo estima, en la partida de inversiones financieras por 45.000 millones de pesetas, una pérdida de 13.000 millones; en activos contingentes, de los 187.000 millones se estima una pérdida implícita de 120.000 millones. Además tendremos 8.400 millones de intereses a pagar por posponer la compra de determinados activos. En cuentas de orden están los avales dados por el Fondo y, dentro de los mismos, se ha estimado que incurriremos en una pérdida de 18.300 millones de pesetas. Si se suman todas estas partidas con una pequeña positiva de 2.000 millones se alcanza la cifra de 160.000 millones mencionada por el Gobernador en su presentación. Es decir, que prácticamente, como dice el señor Diputado, la cifra de 187.000 de activos contingentes, como su nombre indica, presenta una pérdida implícita importante, que son las tres cuartas partes del total previsto: 120.000 sobre 160.000 millones.

En cuanto a la pregunta de los efectos de este año sobre los anticipos del Banco de España, sobre el Fondo están previstos básicamente dos impactos fuertes: la recepción de cuotas y los intereses a abonar al propio Banco de España. Este año todavía ese efecto es negativo. En estos momentos es inferior, porque acabamos de cobrar las cuotas del Banco de España y las cuotas de la Banca privada a fondo perdido; es decir, la cifra de anticipos en estos momentos es inferior a la de 439.000 millones. Sin embargo, a final de año posiblemente se acerque a 448.000 millones; dependerá del cobro de los activos que efectuemos a lo largo de este periodo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz de Alda.

Terminadas ya todas las fases del procedimiento de esta comparecencia, no me queda más que agradecer al Gobernador del Banco de España su presencia hoy por doble motivo en la Comisión —presencia que por otra parte ya es habitual—, al mismo tiempo que la presencia del Presidente de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y de su Secretario General, y congratularnos de que haya sido en esta Comisión y en el Congreso de los Diputados donde se haya dado noticia de esta Memoria.

Muchas gracias y se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.—MADRID

Cuenta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961